

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4739

CELEBRADA EL MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 2002
APROBADA EN LA SESIÓN 4745 DEL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1 <u>AGENDA</u> Modificación	2
2 <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesiones 4732 y 4733.....	2
3 <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
4 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
5 <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Propuesta de modificación de acuerdo de la sesión 4670, artículo 2, que regula el nombramiento de un cuarto de tiempo adicional para profesores en régimen académico	14
6 <u>PRESUPUESTO</u> Estados financieros y liquidación presupuestaria de la UCR al 31 de diciembre de 2001	20

Acta de la sesión ordinaria N° 4739, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de setiembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor Ml. Sánchez, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Sector Estudiantil y Magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

ARTÍCULO 1

La Dra. Olimpia López presenta una propuesta de modificación de agenda de la presente sesión para conocer los siguientes puntos: punto 5 de la agenda, la propuesta de la doctora Olimpia López Avendaño para modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, a profesores en régimen académico.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que si este punto quedara para mañana, ella no estaría presente y no podría hacer ninguna

aclaración que se puede considerar necesaria.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación una modificación de agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón Grau

TOTAL: Un voto

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación del orden del día, con el fin de conocer como punto 5 de la agenda, la propuesta de la doctora Olimpia López Avendaño para modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, a profesores en régimen académico.

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Claudio Soto, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.º 4732 y N.º 4733, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 4732.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el acta de la Sesión N.º 4732 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta N.º 4732.

En discusión el acta de la sesión N.º 4733.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el acta de la sesión N.º 4733 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhiben de votar M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya, por haber estado ausentes en dicha sesión.

Se aprueba el acta N.º 4733

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 4732 y N.º 4733, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Juramentación

El jueves 29 de agosto se realizó la juramentación del ingeniero José Luis González Barrantes, Director de la Escuela de Ingeniería Mecánica, para el período del 27 de agosto de 2002 al 26 de agosto de 2006. Se contó con la presencia del bachiller José Martín Conejo Cantillo.

b) Visita a la Sede Regional del Pacífico

El Consejo Asesor de la Sede del Pacífico recibirá, el viernes 13 de setiembre de 2002, a los miembros del Consejo Universitario, quienes saldrán del Consejo Universitario a las 7:30 a. m. Además, la señora Directora Susan Chen Mok los invita a un debate a las 4 p. m. sobre la *Academia Militar*, con la participación del Asesor Jurídico del Ministerio de Seguridad Pública y el exdiputado José Merino.

c) Sesión del Consejo Universitario en la Sede Regional de Limón.

La sesión del Consejo Universitario, programada inicialmente para el 18 de octubre en la Sede Regional de Limón, se llevará a cabo el viernes 25 de octubre de 2002 por motivos de cambios de agenda del señor Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco.

El señor Director somete a votación la modificación del acuerdo tomado en la sesión 4738, artículo 10, correspondiente a la visita a la Sede Regional de Limón, para que se realice el viernes 25 de octubre de 2002.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar la disposición contenida en el artículo 10 de la sesión 4738, en relación con la visita a la Sede Regional de Limón, para que se efectúe el viernes 25 de octubre de 2002.

ACUERDO FIRME

d) Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que recibió nota, con fecha 24 de junio de 2002, firmada por varias personas, en la cual manifiestan su desacuerdo con el Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional aprobado por el Consejo Universitario en sesión 4726, el 19 de junio

de 2002, por cuanto la relación entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI está conformada por el Convenio de Cooperación vigente firmado por ambas partes.

Seguidamente, da lectura a la carta que, a la letra, dice:

“Que dicho Convenio establece en la cláusula 7 y FUNDEVI por su parte se compromete, a destinar los recursos económicos que generan los siguientes propósitos: adquisición de maquinarias, etcétera.

En vista de lo anterior se ve claramente que ni la FUNDEVI ni la Universidad ven la primera como un recaudador financiero, sino como un ente de apoyo real a la investigación y a sus actividades asociadas.

La administración en manos de FUNDEVI ha demostrado eficacia, flexibilidad, pertinencia, transparencia en la aplicación de los lineamientos para la vinculación remunerada a la Universidad de Costa Rica con el sector externo aprobada por el Consejo Universitario.... Gracias a la participación de los señores Vicerrectores de Investigación, Docencia y Acción Social en la Junta Administradora de la FUNDEVI.

Lo anterior ha conducido a la atención de prioridades de inversión y gestión universitaria estratégicas sugeridas por el Consejo de Rectoría, tales como el apoyo al Cine, al Canal 15, a la conservación de colecciones artísticas de flora, fauna y otras, apoyo a la Editorial, a la Librería de la Universidad de Costa Rica y otras donaciones específicas para atender necesidades urgentes de las unidades académicas. Estas inversiones se han podido llevar a cabo en un tiempo y costo muy reducido, gracias al marco jurídico de la Fundación, redundando en un beneficio directo y oportuno a las actividades universitarias. Esto contrasta con la respuesta ofrecida por la Oficina de Administración Financiera, la cual se rige por otro marco jurídico.

En vista de lo anterior deseamos manifestar nuestro total desacuerdo a la forma planteada por el Reglamento, para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional, ya que no nos parece que la FUNDEVI ni la OAF deben administrar los

recursos correspondientes a la que cada uno genere por la venta de servicios.

También deseamos manifestarles que los abajo firmantes estamos instando y apoyando a los tres Vicerrectores miembros de la Junta Administradora de la FUNDEVI, para que no modifiquen el Convenio de Cooperación vigente entre la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI, en los términos planteados por el Consejo Universitario.”

Agrega que la carta termina con más de cincuenta nombres de colegas universitarios, con sus respectivas firmas y números de cédula.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que recibió una nota, en similares términos, de parte de la Estación Experimental Fabio Baudrit. Se comunicó con el Director y le ofreció asistir a una reunión del Consejo para tener un intercambio de opiniones y que conozcan un poco el parecer de algunos miembros del Consejo Universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que hay que darles respuesta y adjuntarles una copia del documento que ya el Consejo Universitario distribuyó en la comunidad universitaria.

e) Reunión de Comités Nacionales de Acreditación de Escuelas de Medicina en el Extranjero

En oficio DM-3784-09, la doctora Ástrid Fischel Volio, Ministra de Educación, invita a la doctora Olimpia López Avendaño a la reunión de Comités Nacionales de Acreditación de Escuelas de Medicina en el Extranjero, la cual se realizará los días 4, 5 y 6 de setiembre en Washington, Estados Unidos.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a parte del oficio que a la letra dice:

“... El próximo 5 de setiembre se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos., la Reunión de Comités Nacionales de Acreditación de Escuelas de Medicina en el Extranjero. En dicha reunión se verán los

informes de los diferentes comités y lo concerniente a los estándares y procedimientos usados por el CONESUP para la evaluación de las Escuelas de Medicina de las universidades privadas. Dada la importancia de que el CONESUP esté presente en este evento, se ha designado a la Dra. Olimpia López Avendaño para representarlo. Mucho agradeceré conceder permiso a tan distinguida funcionaria, para asistir los días 4, 5 y 6 de setiembre a dicha reunión.”

Agrega que, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario, presenta al plenario la solicitud de permiso para la Dra. Olimpia López Avendaño, para que se ausente los 4, 5 y 6 de setiembre, a petición de la señora Ministra de Educación Pública.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que el Estado costarricense tiene un convenio con Estados Unidos para que los jóvenes que quieran estudiar Medicina puedan venir a Costa Rica a estudiar las universidades privadas con fondos federales. En ese encuentro, el Gobierno de los Estados Unidos exige que haya un órgano regulador y contralor que autorice y supervise a esas Escuelas. Lo que se va a realizar ahí es un encuentro de todos esos países, y donde representantes de los entes, expondrán sobre lo que hace cada país. Iba a ir otra persona, pero luego el CONESUP reflexionó en la última sesión en el sentido de que querían que fuera una persona más académica y con más experiencia, en razón de lo cual la designaron a ella. Para ella es un honor que se le designe porque es un trabajo bastante delicado, dado que hay que hacer un informe que permita, por un lado que Costa Rica continúe teniendo vigente el Convenio, pero por otro, que Estados Unidos tenga la claridad de que no todas las universidades llenan los estándares mínimos de calidad establecidos y que el CONESUP trabaja arduamente para lograr esa garantía.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ recuerda que, de conformidad con el

Reglamento, debe haber una solicitud por escrito de la Dra. Olimpia López.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el permiso para la ausencia de la Dra. Olimpia López, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar la Dra. Olimpia López Avendaño.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar la Dra. Olimpia López Avendaño.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA concederle permiso a la doctora Olimpia López Avendaño para que asista a la “Reunión de Comités Nacionales de Acreditación de Escuelas de Medicina en el Extranjero”, que se realizará los días 4, 5 y 6 de setiembre en Washington, Estados Unidos”.

ACUERDO FIRME

f) Informe de los Miembros del Consejo Universitario

- Sistema de ingreso vehicular a la Universidad de Costa Rica

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que el sistema de ingreso de vehículos a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” está funcionando bastante bien, pero quisiera que el señor Rector les informara de si se ha presentado algún problema o quejas.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que hay todo tipo de comentarios, protestas, gente que se siente marginada. Ha circulado información errada de que quien no tiene marchamo o tarjeta no puede ingresar. La situación más incómoda es con los profesores pensionados y la respuesta es muy difícil. El profesor pensionado tomó la decisión de pensionarse de la Universidad, romper su relación con la Institución y algunos de ellos están pidiendo que se les continúe considerando como profesores activos y para eso no hay una respuesta. Es diferente el caso de los Profesores Eméritos, de los recontratados.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que ha recibido algunas quejas de estudiantes por el trato grosero recibido de parte de los señores que tienen que ver con el tránsito propiamente, no los guardas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al problema que se presenta en las instalaciones deportivas en Sabanilla, porque hay un gran flujo de personas que transitan por allá y encuentran que no hay ningún cruce de seguridad y no hay aceras. Con el invierno resulta difícil transitar por la zona verde y la parte de tierra es resbalosa y muy irregular y llena de escombros, de ahí que para las personas que se van por la calle resulta peligroso por tratarse de un carril muy angosto; además, los vehículos pasan con mucha velocidad. Solicita al señor Rector, si no lo han considerado, que lo hagan lo antes posible, por lo menos una acera y una zona de seguridad.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que las aceras del lado de la Finca 3, como se llama a la de Deportes, cree que se están construyendo o se acaban de construir. Está en proyecto los dos lados. Se comenzó construyendo, por cuestiones de diseño, primero el lado de la Ciudad de los Deportes. Al mismo tiempo se habrán dado cuenta de que hay todo un proceso de redistribución de los ingresos para la Ciudad de los Deportes y ya se cotizó y se licitó la construcción de un acceso de vehículos por el portón que está frente a Transportes, y un acceso peatonal por la alameda. La construcción de la acera del lado sureste es más difícil, puesto que no tienen muy claro cuál es el cordón de caño. En los perímetros de la Ciudad Universitaria el Ministerio de Transportes no ha respetado los cordones de caño. Por ejemplo en todo lo que está frente a Agronomía, la parte de la Finca 1, las medidas, el ancho de calle, el cordón de caño y todo eso, está desde hace años irrespetado y ahí tienen que construirse aceras y la única manera de hacerlo sería "tirarse sobre la calzada", respetando el ancho de aceras de dos metros.

En el lado norte de la Finca de la Investigación, habría que revisar cuál es la medida, el ancho de calle, la acera, puesto que en ese lugar no hay referencias; además, hay un poste en cierto lugar, que no se sabe si está en propiedad de la Universidad, si está en la acera, si indica como tradicionalmente se ha hecho, el cordón de caño, lo que llevaría a un trabajo gigantesco de talud para poder hacer los dos metros de acera. Todo eso está en el limbo y aunque se quieren hacer las aceras, no ha sido fácil encontrar los procedimientos para hacerlo. Para construir ahí tienen que contar con un permiso y las medidas oficiales. En el momento en que se invada la vía pública o, al contrario, cedan vía pública, tienen que estar muy seguros de lo que se está haciendo y en eso hay una anarquía muy grande.

En cuanto al cruce de seguridad, va a solicitar realizar los trámites ante la Dirección General de Tránsito.

- Contrataciones de empresas de seguridad. Incidente entre la empresa de seguridad ADT y el personal de seguridad institucional

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a un incidente ocurrido el 27 de agosto de 2002 entre personeros de la empresa de seguridad ADT y personal de seguridad institucional por la activación de la alarma de la Cooperativa de Libros. El señor Johnny Rodríguez, supervisor en ese momento, recibió una llamada que indicaba que la alarma estaba activada, razón por la cual se desplazaron, como es su responsabilidad, a hacer una revisión y ver si había alguna situación anómala. Estaban en esa tarea cuando de pronto ingresó un vehículo particular a alta velocidad, contra vía, se subió a la acera de Estudios Generales, sin ningún distintivo. Los compañeros lo detuvieron como medida de previsión, le quitaron el radio de comunicación y lo desarmaron. Le explicaron que esa situación no podía darse, aduciendo que el administrador de la Cooperativa no les había mencionado nada de normas básicas de coordinación en materia de seguridad. Posteriormente, el supervisor de la empresa de seguridad ADT se manifestó frente al supervisor en una forma prepotente, puesto que decía que no le podían negar el acceso; la situación en algún momento se puso tensa. El supervisor de seguridad, Johnny Rodríguez, hace una llamada de atención mediante una carta dirigida al Jefe de Seguridad, don José Alberto Villanave, con copia al Ing. Pablo Lizano, a la FEUCR, a los compañeros de Seguridad y a miembros del Consejo. Indica que en ese tipo de situaciones, sin la debida coordinación con las entidades privadas de seguridad, que están siendo contratadas dentro de la Universidad, ponen en riesgo grave e innecesario, tanto la vida de los oficiales como de los docentes y los estudiantes. La idea es evitar daños

irreparables a la integridad humana, y no vaya a ocurrir algo parecido a lo que sucedió en Palmares, donde en un simulacro un civil falleció por falta de coordinación, pues y un personero del OIJ, creyendo que era una situación delictiva, mató al supuesto secuestrador, sin percatarse de que se trataba de un simulacro.

El Supervisor de Seguridad Solicita que las autoridades se sirvan enviar una circular para averiguar sobre la contratación de dichas empresas de seguridad, con el fin de coordinar como es debido y evitar ese tipo de riesgos.

Hace un reconocimiento al señor Johnny Rodríguez y al personal de seguridad por la forma responsable con que actuaron. Además, insiste en solicitar el envío de la circular, para que en el caso de que se vaya a contratar ese tipo de servicio privado se establezcan lineamientos y evitar así ese tipo de riesgos.

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que hace media hora entró la copia de la circular enviada por el señor Vicerrector de Administración, Ing. Jorge Badilla, con el fin de coordinar ese tipo de cosas y que las personas dentro del campus no contraten compañías de seguridad con alarma; además, el día de ayer, ingresó copia del documento citado por el Lic. Marlon Morales.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta, en primer lugar, que molestia tendría que tener él, puesto que un supervisor de seguridad le envía copia al Jefe de Servicios Generales, a las Secciones de Seguridad, a la Federación de Estudiantes, a los compañeros de Seguridad y Tránsito, y al Consejo Universitario, y no así al Rector ni a los Vicerrectores. Le parece que no es correcta como norma de comportamiento.

En segundo lugar, ese tipo de contrataciones no están autorizadas. Señala

que con la Cooperativa de Libros existe un conflicto de desalojo, de recursos legales, etcétera, desde hace cinco años. Expresa que está cansado de esa situación y quisiera que el Consejo Universitario tomara una decisión explícita y que se busque una manera de romper ese círculo de influencias, para que la Cooperativa, que de universitaria no tiene nada, desaloje el lugar. Además, impiden desarrollar actividades que están deseando hacer desde más de cinco años. Esta es una prueba más de que esas personas se creen dueños de ese local, puesto que hasta contratan y hace lo que quieren.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda que, hace dos años, el Consejo Universitario se pronunció en el sentido de que se desaloje, cuando se analizó ese caso en la Comisión de Asuntos Jurídicos y la recomendación que avaló el plenario fue el desalojo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ siente que eso obedece sin duda a la situación tan especial de esa Cooperativa y que realmente hacen lo que les da la gana. Él entiende que si ese local se destinara a otra cosa, ellos tendrían que irse, porque a este se le da un destino diferente. Tienen que seguir adelante hasta desalojarlos, porque esta Cooperativa está totalmente desvirtuada.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a dos puntos: 1) Lo que ocurrió es un incidente de microadministración y, con todo respeto, no cree que sea un asunto del Consejo Universitario. 2) Lo que sí considera que es del Consejo Universitario, es el desalojo de la Cooperativa. Por eso reaccionó un poco fuerte aprovechando la ocasión para hacer ver que el problema sustantivo es ese y no un incidente de microadministración.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que el supervisor de seguridad le manifestó que esa misma situación está en Ciencias Económicas, donde también contrataron la

ADT. En ese caso, agradece al Dr. Claudio Soto, Director del Consejo, que haya explicado que de parte de la Administración hay una circular en ese sentido, lo cual fortalece el sistema de comunicación y coordinación que debe existir entre la macro y la microadministración; además, como está en riesgo la integridad física, alguien puede morir sin darse cuenta de por qué. Por tal motivo, reconoce la labor de los oficiales.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios público y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes las siguientes solicitudes de viáticos: María del Rocío Monge Quirós, Hugo Aguilar Piedra, Mario Alberto Chaves Villalobos, Flor de María Marena Chavarría Vega y Víctor Hernández Cerdas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes. Comenta que conoce algo del trabajo que realiza el señor Hugo Aguilar Piedra y del esfuerzo personal que hizo para realizar sus estudios de Doctorado en Estados Unidos.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara, en el caso de Hugo Aguilar, que hay una categoría especial de interinos, que son los profesores invitados, los que se verían sustituidos por el nuevo sistema que se tenga. Ellos ya tienen un Contrato de Prestación Futura de Servicios, aunque se asimilan a profesores interinos. Considera que deberían representar una categoría diferente, puesto que si bien operativamente son interinos, ya la Universidad tiene un contrato con ellos y están en ese sistema de los exbecarios de Profesor Invitado Primer

Año, Profesor Invitado Segundo Año, para luego entrar a Régimen Académico. Es una categoría especial muy importante.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta duda en el caso de la señora Flor de Marena Chavarría Vega, en el sentido de si es cierto que ella pertenece al Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA), aunque no la conoce, y el curso es sobre Patología de Insectos, temática que no la cubre ni la ha manejado el CIA, el cual se ha especializado primeramente en suelos, luego se amplió a biotecnología y últimamente ha estado trabajando en microbiología de suelos, pero nunca ha tocado la temática de patología de insectos, que siempre ha sido cubierta por el grupo de profesores que trabajan en Entomología. Solicita que este caso no se vote en esta sesión y así poder averiguar más al respecto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa que la unidad base de ella es el Centro de Investigaciones Agronómicas. La información que tienen es que va como invitada, porque desde hace cuatro años ha venido trabajando en el campo de Control de Insectos y de Enfermedades, utilizando para ello bacterias y hongos antagonistas y controladores. En la actualidad, el laboratorio cuenta con una serie de productos biológicos, los cuales se están utilizando en diferentes cultivos, con gran aceptación entre los agricultores, debido a que se controlan los insectos y las enfermedades, sin causar daño al ambiente y a más bajo costo que los tratamientos químicos, por lo que este curso servirá para obtener nuevas formas de control. La señora Chavarría es ingeniera agrónoma y trabaja en el Laboratorio de Microbiología Agrícola. La nota la firma el señor Rafael Salas Camacho, Director del CIA.

EL DR. OSCAR MENA expresa que la conoce y que efectivamente trabaja en el CIA.

EL DR. CLAUDIO SOTO opina que independientemente de que el Dr. Manuel Zeledón la conozca o no, es una buena propuesta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que nunca se enteró ni ha sabido –y conoce el CIA hace muchos años y acaba de pasar por una decanatura de cuatro años– que manejen la temática de patología de insectos. Expresa que, antes de votar, quisiera asegurarse de que es cierto que ella atiende ese programa y que él es el equivocado o el desinformado, porque es un costo considerable para la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el Laboratorio de Microbiología hizo todo un trabajo en la preparación de bacilos en el CIA. Incluso él fue en días de campo a ver las pruebas de preparados de levaduras con *Bacillus Thuringiensis* para el control de insectos en repollo, en tabaco y varias cosas que hacía el CIA y son proyectos en ese campo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que la información que encontró está muy de acuerdo con lo que indica el Reglamento correspondiente.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que la solicitud de viáticos está muy justificada y no procede. Incluso el señor Rector se acuerda de ese programa que existe de control de plagas por medio de esos bacilos.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito del profesor Hugo Aguilar Piedra por ocupar el cargo en forma interina, según lo estipulado en los artículos 9, inciso a), y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación secreta el levantamiento del requisito del profesor Víctor Hernández Cerdas por ser la segunda vez que solicita viáticos y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Dos votos

Finalmente, somete a votación ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malvasi, Dr. Gabriel Macaya y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón
Grau

EN CONTRA: Un voto

Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario (a) y Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Monge Quirós, María del Rocío Escuela de Enfermería	Instructora	Toronto, Canadá	07 al 22 de setiembre	Pasantía en el Centro de Investigación en Salud de la Mujer	\$500 Viáticos	\$3958,55 Pasaje y complemento de viáticos Organizadores
Aguilar Piedra, Hugo Escuela de Agronomía	Profesor Invitado ¹	Yucatán, México	08 al 13 de setiembre	XI International Congress of Acarology Presentará una ponencia titulada "Feeding habits of Tydeidae (Acari: Prostigmata) on Florida Citrus".	\$500 Viáticos	\$580 Complemento de viáticos Aporte personal \$970 Pasaje e inscripción FUNDEVI
Chaves Villalobos, Mario Alberto Facultad de Microbiología	Catedrático	Buenos Aires, Argentina	09 al 14 de setiembre	II Congreso Argentino de la Calidad en el Laboratorio Clínico "CALILAB-2002" y la Reunión de COLABIOCLI-OPS Guía para la recertificación de Recursos Humanos Participará en las sesiones de expertos y simposium, aportando experiencias sobre Acreditación y Programas de Evaluación Externa de Calidad	\$500 Viáticos	\$900 Pasaje OPS ² \$1264 Complemento viáticos y gastos de salida Aporte personal
Chavarría Vega, Flor de Marena Centro de Investigaciones Agronómicas	Profesional 1	Ciudad Victoria, Tamaulipas, México	07 al 12 de octubre	Curso Internacional de Patología de Insectos	\$500 Viáticos	\$1 010 Complemento Viáticos e inscripción Aporte personal \$954,41 Pasaje y complemento viáticos Proyecto FUNDEVI
Hernández Cerdas, Víctor ³ Escuela de Administración Pública	Asociado	Lisboa, Portugal	08 al 11 de octubre	VII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública	\$500 Viáticos	\$281 Pasaje Aporte personal \$1.100 Complemento pasaje Fondo #620 FUNDEVI

¹ De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

² Organización Panamericana de la Salud.

³ De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico este año.

ACUERDO FIRME.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN razona su voto negativo en el sentido de que el caso de la funcionaria Flor Marena Chavarría Vega podría haberse dejado para votarlo mañana y, así, poder averiguar más al respecto. Además, el viaje es para el 7 de octubre, queda más de un mes. Indica que él es el representante del área y ha estado cuatro años en una decanatura; sin embargo, no sabe nada de ese programa y considera que se justificaba alguna consideración a su opinión.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura a una moción presentada por el M.Sc. Óscar Mena que a la letra dice:

“Revisión del acuerdo de ratificación de solicitudes de apoyo financiero, de acuerdo a la propuesta del Dr. Manuel Zeledón”

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario la moción, por cuanto la funcionaria Flor de Marena Chavarría Vega trabaja en el Laboratorio de Microbiología Agrícola. Él conversó con el Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y con el Director de la Escuela de Fitotecnia y le señalaron que este tipo de actividad sería más provechoso para el Centro de Protección de Cultivos y que debería sentarse un precedente en ese sentido. Él le solicitó al señor Director de la Escuela de Fitotecnia que enviara por escrito algunas argumentaciones técnicas que el Consejo podría discutir.

Señala que como la solicitud del Dr. Manuel Zeledón es que se realice la votación separadamente en la sesión de mañana, su propuesta es en ese sentido.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que se están cambiando las reglas y los

procedimientos. Hasta el momento el procedimiento perfecto es que un jefe de una unidad, Director, Decano, estudie la solicitud, la avala, la transmite al Vicerrector respectivo y éste recomienda o no; y el Consejo Universitario ratifica. Si entran ahora en un proceso en el cual la solicitud de un Centro debe ser consultada con una unidad académica o viceversa, deben buscar entonces otro tipo de mecanismos y eso llevaría a la modificación del Reglamento.

Por otra parte, considera que el Dr. Manuel Zeledón tiene su reivindicación de consultar y ver lo apropiado que ese programa resulta; habría que preguntarle al CIA si, desde su punto de vista, ese programa de Control Biológico de Insectos existe o no, que era la duda del Dr. Zeledón. No sabe si eso se aclaró. Es decir, que otro Departamento y otro grupo tenga ese tipo de actividades, entrar a juzgarlo, pues debería devolverse a la Vicerrectora de Investigación. Le preocupa un poco esa situación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que la funcionaria recibió una invitación, trabaja en el CIA, tiene el visto bueno del Director de esa unidad académica. Se eleva a la Vicerrectoría donde se le otorga el visto bueno. Eso no tiene por qué ir a otras unidades académicas. Por ejemplo, si una persona pertenece a determinada unidad académica, traerá el aval de ahí, o no lo traerá, pero no tiene por qué buscarse el aval de otras unidades académicas. Eso no está tipificado en el Reglamento y no procede. Es válida la observación del Dr. Zeledón en el sentido de que por su experiencia como Decano, tenía desconocimiento de la existencia de un programa de ese tipo y por tal motivo se cuestionó. Pero existe institucionalmente una cultura ya reglamentada. El solicitante lo hace ante una unidad académica y

continúa el procedimiento correspondiente, lo cual se cumplió.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que ni la propuesta del magíster Óscar Mena, como él la entiende, ni su solicitud, fue en el sentido de buscar el aval de otra oficina, que es lo que tanto el Dr. Víctor Sánchez como el Dr. Gabriel Macaya acaban de expresar. Aclara que lo que solicitó es que la votación de ese caso se postergara para mañana para así tener él un día para averiguar al respecto. Indica que podría suceder que mañana él les diga que efectivamente existe el programa, que estaba equivocado y vota junto con todos el caso, en forma consensuada. Él no sintió que fuera ninguna solicitud extraordinaria. Esa funcionaria se va dentro de un mes, no se le va a hacer ningún daño y no entendió por qué le rechazaron su petición.

Considera que el M.Sc. Óscar Mena presenta una moción en ese mismo sentido; es decir, revisar el acuerdo para postergar la decisión del caso para mañana. No se está creando ningún nuevo mecanismo ni van a ir a buscar el aval de ninguna unidad. Lo que va a buscar es información para satisfacer su necesidad de información para con base en esto poder votar.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que está de acuerdo con lo que dice el Dr. Zeledón; pero entonces no entendió la propuesta del magíster Óscar Mena, quien dijo que él había consultado y que otra unidad había dicho que era más conveniente hacerlo de otra forma.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que, en ese caso, lo que se propone es que se revise y se vote mañana el caso de la funcionaria Flor de Mareña Chavaría Vega, porque el Dr. Zeledón necesita más tiempo y mayor información para poder votar. Agrega que hay que tomar en cuenta que es un acuerdo firme.

EL BACH. JOSÉ MARTÍN CONEJO aclara que una ratificación, no requiere

acuerdo firme. Parece que el único instrumento con que cuentan los miembros del Consejo es precisamente el recurso extraordinario de revisión para este tipo de cosas, si hay mérito para devolverlo aprobado.

EL DR. CLAUDIO SOTO hace una aclaración en el sentido de que la solicitud está perfectamente clara, estipulada y válida. Él se pone a pensar en su Escuela, que de pronto un colega consigue hacer una investigación, presentar un trabajo, un taller interesante, aunque no sea su campo específico. Puede ser una posibilidad de ver otras perspectivas y siempre es válida la solicitud de viáticos si así lo considera su Jefe inmediato, el Vicerrector, el Rector y posteriormente lo ratifica el Consejo Universitario. En ese sentido, no es un requisito que una persona esté trabajando en un programa establecido para tener el disfrute de un apoyo de financiamiento.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que muchas veces se participa no en el campo específico. Comenta que, a ella, en su vida profesional, esas oportunidades o invitaciones le han sucedido, para participar en algo de jóvenes o de adolescentes. Si se piensa en su formación y en su trabajo no tiene relación y podrían pensar que su unidad académica es tal, su trabajo tal otro, y no tiene relación. Cree que en la Universidad de Costa Rica se presentan momentos en que también se puede desempeñar en campos diferentes y esas oportunidades no se buscan, sino que salen y deben aprovecharse.

EL LIC. MARLON MORALES piensa que quizás no estarían en esa situación si el documento llegara previamente al escritorio de los miembros del Consejo. Recuerda que en una oportunidad, sobre una ratificación, a una persona la habían puesto interina, él hizo una llamada y aclaró que estaba en propiedad y no requería que se levantara el requisito. En otras circunstancias puede presentarse otra cosa que podría requerir de cualquiera de los miembros del Consejo,

que son representantes de áreas, aclarar algún asunto y podría tener espacio para hacer una consulta. Lo anterior evidencia que lo ideal es contar previamente con el documento para hacer las consultas pertinentes.

EL DR. CLAUDIO SOTO señala que solo se cambia la lista cuando entra algo muy urgente, como una consideración muy especial a los colegas universitarios. De modo que la observación es válida solamente para los casos en que no hay urgencia.

A continuación, somete a votación la moción, modificada por su proponente, para que el caso de la funcionaria Flor de Marena Chavarría Vega se conozca y vote separadamente en la próxima sesión.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA que la solicitud de apoyo financiero de Flor de Marena Chavarría Vega, del Centro de Investigaciones Agronómicas, sea analizada en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce la propuesta PM DIC 02-04, presentada por la doctora Olimpia López Avendaño, sobre la modificación al acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, a profesores en régimen académico.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura al documento que a la letra dice:

“ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

- 1.- En la sesión ordinaria No. 4670 artículo 2, del 3 de octubre de 2001, el Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-08-15C de la doctora Olimpia López y el doctor William Brenes, en la que se plantea autorizar al Vicerrector de Docencia para que los docentes laboren un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo, en la misma sede universitaria.

La propuesta se aprueba con modificaciones, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1-El acuerdo tomado por el consejo Universitario en la sesión 4174, artículo 2 del 20 de marzo de 1996, establece lo siguiente:

1- Todo funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado puede combinar labores en plazas docentes y en plazas administrativas sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto, siempre que esta situación responda a un

interés de la Institución y no del funcionario, para lo cual:

1.1.El nombramiento se hará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a un tiempo completo, salvo en el caso en que el funcionario sea escogido en el correspondiente concurso y obtenga la propiedad.

“1.2.En la combinación de labores en plazas docentes y en plazas administrativas, no debe ni puede haber superposición horaria.

1.3. La jornada máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder el tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica.”

2-La política No.3.3. que se relaciona con Desarrollo Académico, tomada por el Consejo Universitario en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000 dice lo siguiente:

3.3. Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades Institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus profesores, Interinos o en Régimen Académico, para evitar la fuga de cerebros.”

3-Las políticas 9.1 y 9.2 que se relacionan con Desarrollo y Gestión de Recursos aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

“9.1 Lograr que las unidades académicas y administrativas gestionen y administren solidariamente sus recursos, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.

9.2 Distribuir al personal y los recursos materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional”.

4-La necesidad de aumentar la disponibilidad de recursos humanos académicos para fortalecer el desarrollo del grado y el posgrado en la Universidad de Costa Rica.

5-La conveniencia institucional de que cuando un profesor en Régimen Académico se ausente por diversas razones, sus actividades académicas sean asumidas por otros profesores que también están en Régimen Académico.

6-Existe la necesidad de reformar los acuerdos del Consejo Universitario que se relacionen con la dedicación de tiempo y cuarto, de tal manera que se permita a aquellos docentes que por su trayectoria académica y dedicación a la Institución, puedan optar

para que se les asigne un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo.

ACUERDA:

1-Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, punto 1.3, artículo 2 de la sesión 4174, del 20 de marzo de 1996 para que se lea:

1.3 La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa), no podrá exceder al tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la universidad de Costa Rica, excepto en el caso de profesores de tiempo completo en Régimen Académico, que laboren un cuarto de tiempo adicional, según la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario.

2-Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo en Régimen Académico.

2.1 Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que en casos muy calificados y manteniendo en todo momento el interés institucional, permita a los funcionarios docentes de tiempo completo en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, laborar un cuarto de tiempo adicional en su propia sede, en una unidad académica diferente a su unidad académica base. Par el Sistema de Posgrado (SEP), se podrá, además, nombrar por un cuarto de tiempo adicional a un profesor aunque el programa de posgrado en el cual va a colaborar esté asociado a su unidad base.

2.2.Para eso se establecen los siguientes requisitos:

2.2.1. Los docentes que opten por este sistema deberán demostrar su dedicación y compromiso con la Universidad.

2.2.2. Los académicos que sean contratados para un cuarto de tiempo adicional, deberán contar como mínimo con la categoría de Profesor Adjunto.

2.2.3. La solicitud formal del Director de la unidad académica o del programa de posgrado, según corresponda, en la cual se justifique la propuesta de contratación por un cuarto de tiempo adicional, que se hará ante el Vicerrector de Docencia.

2.2.4. El Vicerrector de Docencia autorizará el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional por un ciclo lectivo, así como las renovaciones subsecuentes.

2.2.5. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se realizará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a tiempo completo. En ningún caso podrá existir superposición horaria.

2.2.6. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes por sustitución.”

- 2- A la fecha no se ha podido aplicar el acuerdo en programas de posgrado que lo requieren dado que la mayoría no cuenta con plazas de sustitución. Tampoco el Sistema de Estudios de Posgrado cuenta con este tipo de plazas, por lo que no puede brindar el apoyo a los programas que lo necesitan.

Por otra parte, el acuerdo ha sido aplicado en grado de modo indiscriminado, sin los controles debidos y prevaleciendo en gran medida, criterios de beneficio individual, más que de interés institucional

- 3-Existen programas de posgrado que requieren aplicar, con carácter de urgencia, este acuerdo, para atender necesidades de personal aprovechando la capacidad del recurso humano institucional.

- 4.-El trabajo conjunto realizado con el Lic. Alexis Mena, de la Oficina de Recursos Humanos, con el objeto de lograr una adecuada operacionalización del acuerdo.

- 5- Resulta imperativo precisar el acuerdo para definir con mayor claridad sus alcances.

Por ello se propone una modificación en el siguiente sentido:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO

- 1-En la sesión No4670 del 3 de Octubre de 2001, el Consejo Universitario aprobó una normativa que regula el nombramiento de un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, a profesores en Régimen Académico.

- 2-La normativa contiene imprecisiones que dificultan su operacionalización.

- 3-La solicitud expresa del Sistema de Estudios de Posgrado y de algunas unidades académicas para

que se aclaren aspectos de forma y de fondo del acuerdo antes mencionado.

- 4.-Las recomendaciones dadas por la Oficina de Recursos Humanos, según consulta efectuada, el 21 de agosto de 2002.

ACUERDA

- 1-Modificar la normativa que regula el nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, para profesores en Régimen Académico, de la siguiente forma:

1.1.-Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, en su propia sede a funcionarios docentes en Régimen Académico que tengan una jornada total de tiempo completo con la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal, si la hubiere.

En grado, en una unidad académica diferente a su unidad base. El Director de la unidad académica, debe justificar mediante una propuesta razonada, ante la Asamblea de Escuela, que, para aprobarla, deberá dar su voto afirmativo de al menos el 75% de los presentes.

En posgrado, se podrá realizar el nombramiento aunque el programa de posgrado en el cual va a colaborar esté asociado a su unidad base.

- 1.2.-El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

EN GRADO:

- El Director deberá presentar su propuesta ante la Asamblea de Escuela, antes de adquirir compromiso con los docentes, demostrar la necesidad del nombramiento y que no existe otra opción disponible.

-Los académicos que se contraten deben contar al menos con la categoría de Profesor Asociado.

-El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, por única vez un máximo de dos ciclos lectivos en un mismo año, y en ningún caso podrá existir superposición horaria, ni continuidad en el nombramiento, entendida ésta, como limitación a que se efectúen nombramientos en los períodos de receso académico.

EN POSGRADO:

-Siempre que cuente con los recursos necesarios, la dirección de un programa de posgrado podrá gestionar ante el Consejo del Sistema de Posgrado, el nombramiento. La gestión debe demostrar la necesidad del nombramiento, contar con el aval de la comisión del programa de posgrado correspondiente y antes de adquirir compromiso con los docentes.

-Los académicos que se contraten deben poseer al menos la categoría de Profesor Asociado.

-El nombramiento se realizará con carácter temporal y alterna hasta un año, en los ciclos propios del posgrado que se trate.

1.3- En ningún caso podrá existir superposición horaria, ni continuidad en el nombramiento, entendida ésta como limitación a que se efectúen nombramientos en los periodos de receso académico.”

EL DR. CLAUDIO SOTO agradece el interés de la Dra. Olimpia López en este asunto.

Recuerda que el Dr. William Brenes lo presentó, cuando era miembro del Consejo Universitario, y estaban él, la Dra. Olimpia López, el Lic. Marlon Morales y el magíster Óscar Mena y le introdujeron sustanciales cambios, justamente para evitar el abuso y que fuera de interés institucional. De modo que cualquier modificación que se presente para suspender o para tratar de poner coto a abusos, amiguismos, otorgar cuartos de tiempo simplemente por hacerlo, para favorecer a una persona y no por el bien institucional del programa, es bienvenido.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que es muy importante mantener lo de la plaza de sustitución –argumento que debatieron mucho–, porque, de no ser, así podría convertirse en un mecanismo que más bien bloquee las posibilidades de concursos y otras cosas; es decir, el grado. En posgrado, la situación es diferente, aunque, en cierta forma, las plazas en las que esos nombramientos se podrán hacer, son también de carácter temporal, no concursables, las llamadas plazas de

apoyo, pero ahí no hace falta la aclaración. Le parece que es una iniciativa importante.

Le preocupan dos cosas: primero, en el punto 2, donde dice:

“Por otra parte el acuerdo ha sido aplicado en grado no indiscriminados, sin los controles debidos y prevaleciendo en gran medida criterios de beneficio individual, más que interés institucional.

Agrega que la Dra. Olimpia López indica que eso es producto de una pesquisa que ella hizo; sin embargo, es una aseveración muy fuerte, tanto para las unidades académicas, como para la administración, para que quede sin ninguna justificación. De alguna forma, si se deja como está, habría que justificarla más. Por otra parte, le gustaría conocer el trabajo de la Oficina de Recursos Humanos para conocer los criterios que ellos utilizan y expresan en la carta; si son avalados por la Administración o no, porque no conoce esa carta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que no fue un trabajo escrito el de la Oficina de Recursos Humanos, sino reuniones que ella sostuvo con una persona que aplica estos acuerdos dada su función. Producto del análisis de varios documentos, ella considera que centrar el control de las justificaciones en las Vicerrectorías acarrea ciertos problemas por la escasez de recursos técnicos para ello; además, ese control podría estar en la unidad académica, con las asambleas de escuela, las comisiones de posgrado y otras.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea dejar claro que está de acuerdo en trasladar mayor responsabilidad a las escuelas; no tiene la menor duda respecto a eso. Sin embargo, personalmente, le parece que el procedimiento propuesto es excesivamente pesado para un nombramiento que es temporal y puntual. O sea, ir hasta la Asamblea de Escuela con un 75 por ciento de la votación de la Asamblea, ya hace el mecanismo poco viable. Estaría

cambiándose un mecanismo que no sabe hasta dónde podría aplicarse con esos criterios. Por eso, quiere saber si este mecanismo es una propuesta de Recursos Humanos, de un funcionario de Recursos Humanos o de la propia Dra. López.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que en otra sesión estuvieron analizando en este plenario que el Estatuto Orgánico prevé, con mucha sabiduría, controles desde los cuerpos colegiados hacia los cuerpos directivos para que se pueda dar una toma de decisiones mucho más justa, más equitativa y equilibrada. Esa relación entre esas dos figuras definidas por el Estatuto evita muchos problemas. Las asambleas de escuela algunas veces desconocen una serie de toma de decisiones de la dirección y ellos tienen la información que nosotros necesitamos. Sin embargo, consideran muy pesado ese 75 por ciento, no tendría inconveniente en bajarlo. Pero sí le parece que es el órgano que estatutariamente está establecido para decidir esas cosas y que más bien hay que revitalizarlo. Está de acuerdo con todas las observaciones del Dr. Claudio Soto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que la observación del Dr. Gabriel Macaya en cuanto a ese párrafo, él sabe cuál es la razón de ese nombramiento indiscriminado, y hay que buscar alguna forma para contextualizarlo. Luego en la propuesta de acuerdo, punto 2, que dice que la *normativa contiene impresiones que dificultan su operacionalización*, opina que realmente lo ha demostrado para el SEP, porque más bien para el grado ha sido todo lo contrario.

Otro aspecto que deben de tomar en cuenta es hasta dónde esto no riñe con el Estatuto Orgánico y, en particular, con la función i) del Director de la unidad académica que dice: *“Proponer al Vicerrector de Docencia, por medio del Decano, el nombramiento del personal académico interino, según las normas que el Reglamento de Régimen Académico establece.”* Porque realmente se trata de personal interino, lo cual implica que él va a

llevar una propuesta al Vicerrector, pero primero necesita el aval de la Asamblea, propiamente. Su observación es que mediten a ver si un acuerdo en ese sentido se enmarca dentro del Estatuto Orgánico. En cuanto al espíritu, está totalmente de acuerdo.

Indica que en cuanto a grado, el nombramiento propiamente requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

“El Director deberá presentar una propuesta ante la Asamblea de Escuela antes de definir compromisos con otra gente, demostrar la necesidad del nombramiento –no dice cómo–, y que no exista otra opción disponible”.

Sugiere que se agregue *“al haber inopia comprobada”*, porque eso implicaría que el Director ha tenido que solicitar oferentes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que ella había considerado la figura de la inopia al principio, pero luego, analizando el asunto con otros profesionales, concluyeron que implicaría sacar un concurso y eso generaba dificultades, por lo que cambiaron la figura de la inopia por lo de las Asambleas y así se solucionaría el asunto por lograr expresarlo con antelación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a lo que dice en posgrado: *“que los académicos que se contraten debe poseer al menos la categoría de Profesor Asociado”.* Indica que debe recordarse que un profesor asociado podría tener el grado de licenciado, por lo que ha que agregar: *“y al menos el grado de Magíster o Doctor.”*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que en Maestría no tiene sentido restringirlo a Profesor Asociado, si no que tenga el título de magíster, al menos. La idea de aplicar ese mismo criterio en grado, puede enfrentarse con un asunto práctico y en algunas situaciones podría impedirles a las unidades arreglar el problema que tienen. Suponiendo que hay inopia entre los profesores asociados, pero no hay entre los

profesores que no son Asociados que tienen un nivel menor, entonces, la unidad tiene a la persona apta para dar el curso, pero no la puede nombrar porque no es Asociado. Le parece que restringirlo a Asociado pierde sentido. Para él, basta con que esté en Régimen Académico y sea miembro de la unidad.

La idea de que la Asamblea de Escuela conozca y vote esos nombramientos, puede tener un inconveniente de tiempo. Hay que recordar que este tipo de búsqueda de profesores y esos concursos se realizan en tiempo de vacaciones, antes de que comience el ciclo normal. Entonces, para que los Directores de Escuela puedan hacer los nombramientos, tendrían que convocar a Asamblea en época de vacaciones y en esa forma tenerlo antes de que se inicie el semestre. De lo contrario, estarían obligando a las Escuelas que quieren aplicar este mecanismo, a convocar a Asamblea las primeras semanas, para nombrar al profesor y posiblemente ya sería a destiempo y no habría garantía de que apruebe la gestión que haga el Director para nombrar una persona según este mecanismo. Debería de repensarse eso porque en el tiempo no funcionaría que sea la Asamblea la que tenga que aprobar estos nombramientos.

Su objeción principal se remite nuevamente al punto 2. La opción de quitar ese párrafo no lo considera viable, porque esa es la base, y si la quitan, esto no tiene sentido, puesto que las objeciones de peso están contenidas en ese párrafo. Sin embargo, como bien lo dijo el señor Rector, así como están, sin un apoyo, sin un sustento, pareciera simplemente la opinión de quien firma el documento. Le parece que esta temática es suficientemente importante como para que sea —y esta es su sugerencia al Plenario— enviada a la Comisión Permanente respectiva. Sugiere que se analice y que se solicite el criterio de la Contraloría o de alguna entidad que pueda comprobar si efectivamente lo que se

observó, se pensó y se comprobó en algunos casos, es cierto en el ámbito institucional.

Se refiere a lo señalado acerca de que se ha aplicado sin los controles debidos. Al respecto, manifiesta que la misma frase indica que existen controles debidos, pero que no se aplicaron. Esa no sería suficiente razón para modificar la disposición que existe, si no que habría que establecer las correcciones del caso para que se apliquen esos controles.

Para él, esto es de suma importancia, y si ese párrafo se sustenta debidamente, no tendría ningún inconveniente en votarlo con las otras correcciones que se han sugerido. Pero tal y como está, no le parece que contenga sustento suficiente para aprobarlo. Sugiere a la Dra. Olimpia López que se envíe a la Comisión correspondiente para que hagan un análisis completo.

EL LIC. MARLON MORALES indica que efectivamente la indagación demuestra ese tipo de asuntos, pero el mecanismo de control, —como dice el señor Rector— habría que evaluar si es muy pesado; si realmente es lo que posibilita el hecho de no tener un debido control en la Vicerrectoría. Se asume que la responsabilidad la tienen las unidades, pero éstas asumen que está en la Vicerrectoría y se presta para ciertas irregularidades o inconsistencias de nombrar a familiares, etcétera. Considera que la opción es simplemente establecer límites al respecto.

Le preocupa lo que el Dr. Víctor Sánchez señalaba del artículo 106 del Estatuto Orgánico, lo que le corresponde al Director proponer. Pero en esa situación, si se producen situaciones de nombramientos de familiares, entonces que se limiten y que en ese caso el Director se vea inhibido de proponer parientes hasta de cierto grado, si ese es el problema específico, y no hacer todo un movimiento de Asamblea para nombramientos interinos. En ese caso, si se pueden detectar específicamente cuáles

son las causas que generan este tipo de situaciones, entonces podría especificarse el rango en el cual puede el Director hacer las propuestas, para ser coherentes con el artículo 106 del Estatuto.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que es muy válida la observación del Dr. Manuel Zeledón en cuanto a que estos nombramientos, muchas veces, se hacen apresuradamente al inicio de un ciclo y que ciertamente el mecanismo de votación de una Asamblea de Escuela es totalmente impráctico. Al escuchar las observaciones hechas por los miembros del Consejo Universitario, y por ser un asunto que no es urgente, bien podría esperarse una semana, porque son muchos los aspectos que habría que introducir en el documento para que una subcomisión especial que se nombre lo retome con todos esos insumos y se obtenga, así, un buen documento. Agrega que este asunto tiene que ser resuelto, porque no está sirviendo a Posgrado en este momento, pero procediendo responsablemente, cubriendo todas las posibles salidas laterales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que, por ser una propuesta de ella, preferiría modificarla personalmente o podría retirarla si es del caso. Señala que ha realizado un trabajo responsable, por lo que puede justificar el párrafo en referencia y sustentarlo con el número de solicitudes que ella revisó y analizó. No es su costumbre presentar propuestas sacadas de la manga. Sí le preocupa lo de la Asamblea, y aceptaría que una o dos personas trabajen con ella, pero no pasarlo a una Comisión, porque no le parece que corresponde hacerlo, tampoco consultarlo a la Contraloría, pues no es necesario, ni corresponde al ámbito de competencia de esa instancia. Aclara que la propuesta no es de interés estrictamente personal, sino de las unidades académicas que necesitan resolver el problema de pago a profesores o de contrataciones.

EL DR. CLAUDIO SOTO ofrece su colaboración a la Dra. Olimpia López, en la revisión de la propuesta.

Con base en el anterior intercambio de ideas, el Consejo Universitario retomará la discusión en una próxima sesión.

*****A las diez horas y treinta y seis minutos el Consejo Universitario toma un receso.*

*A las once horas se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.*****

ARTÍCULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-27 sobre “Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2001. Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001”.

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al documento que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los siguientes documentos:

-Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-019-2002 del 14 de febrero de 2002).

-Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-052-2002 del 10 de abril de 2002).

-Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (R-CU-057-2002 del 16 de abril de 2002).

-Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-057-2002 del 16 de abril de 2002).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada estos asuntos para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (pases CU-P-02-02-007 del 20 de febrero de 2002, CU-P-02-04-034 del 16 de abril de 2002 y CU-P-02-04-037 del 22 de abril de 2002, respectivamente).

3. La Comisión de Presupuesto y Administración solicita el criterio de la Contraloría Universitaria acerca de:

-Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (CP-CU-02-15 del 11 de marzo de 2002).

-Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (CP-CU-02-18 del 22 de abril de 2002).

-Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000 (CP-CU-02-19 del 3 de mayo de 2002).

-Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (CP-CU-02-19 del 3 de mayo de 2002).

4. La Rectoría, mediante oficio R-2409-2002 del 7 de junio de 2002, envía al Consejo Universitario el informe OAF-2107-05-02 del 31 de mayo de 2002, con el fin de cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 4583, artículo 5, del 31 de octubre de 2000 y el cual dice lo siguiente:

...2.4 Que en futuros informes de auditoría externa se acompañe un documento en el cual la Administración Universitaria establezca sus observaciones y comentarios sobre los aspectos más relevantes señalados por dicha auditoría, especificando los asuntos pendientes y las razones u

obstáculos que se tienen para su no ejecución oportuna; así como la estrategia, forma y plazos en que se esperan solventar.

5. La Contraloría Universitaria envía el informe OCU-R-066-2002, anexo al oficio OCU-298-2002, del 13 de junio de 2002.

ANÁLISIS

La Oficina de Administración Financiera, en atención a lo dispuesto en los artículos G.3.15 y G.3.16. de las Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto, remite los Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001, así como el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria, al 31 de diciembre de 2001. Asimismo, señala que ambos documentos se elaboraron de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario y las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria (CIG-05-04-02 del 5 de abril de 2002).

El Informe gerencial tiene como propósito exponer los aspectos más relevantes que incidieron en la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2001, así como proporcionar información complementaria para facilitar la interpretación de las cifras mostradas en los Estados financieros.

Se indica que dicho informe no incluye información sobre el logro de objetivos y metas, por cuanto este análisis se contempla en la evaluación del *Plan anual operativo*, que realiza la Oficina de Planificación Universitaria al concluir cada período.

Después de la exposición que se lleva a cabo en este informe, sobre la situación financiera y el resultado del desempeño económico de la institución, al 31 de diciembre de 2001, se concluye lo siguiente:

1. De conformidad con el análisis de las razones financieras, la Universidad de Costa Rica tiene la liquidez necesaria para hacerle frente a sus obligaciones de corto y largo plazo, las cuales disminuyeron a lo largo del año 2001 como resultado de una adecuada atención a los compromisos adquiridos con terceros.

Lo anterior permite a la Institución valorar la posibilidad de solicitar un financiamiento externo que no afecte su estabilidad financiera y con ello invertir en proyectos prioritarios para el desarrollo de la Institución.

2. Existe una marcada diferencia entre los ingresos y egresos reales correspondientes a los proyectos del Vínculo Externo, lo cual se refleja en el "Superávit Comprometido".
3. La relación Masa Salarial – Partidas Generales no superó los límites establecidos por el Consejo

Universitario en sesión No. 4115, coadyuvando al mantenimiento y atención de las diversas necesidades y compromisos que tienen las unidades académicas y administrativas para el logro de sus planes operativos. (Fuente: Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001).

Asociadas a las conclusiones que señala este informe, también se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un estudio sobre la población de funcionarios con posibilidades de acogerse a su jubilación en los próximos cinco años, con el propósito de contar con un instrumento que permita proyectar el impacto a corto y mediano plazo sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución.
2. Determinar los factores que influyen en la ocurrencia del superávit en las actividades del Vínculo Externo, con el propósito de brindar un marco de orientación a los responsables del proceso en cuanto al aprovechamiento de estos remanentes.
3. Con el fin de reflejar en los estados financieros los pasivos contingentes que podrían afectar la Institución, es conveniente establecer el mecanismo para cuantificar el impacto de posibles obligaciones por sentencias dictadas.
4. Es importante que las instancias involucradas en la elaboración, revisión y aprobación del Informe Gerencial, procedan a la revisión integral de la información que éste debe contener, con la finalidad de enriquecerle como instrumento de apoyo en la toma de decisiones financieras y presupuestarias. (Fuente: Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001).

Con respecto al Informe Gerencial, la Contraloría Universitaria emite el siguiente criterio:

a) Superávit del período:

El Informe Gerencial, página No.3, indica que al 31 de diciembre del 2001 la Universidad registró un superávit de ¢578 millones al finalizar el año 2001.

Con respecto al tema del superávit del período, conviene tomar en cuenta lo siguiente:

i. Déficit de prestaciones legales.

Existe un déficit en el renglón de prestaciones legales por un monto de ¢75.7 millones (ver página

No.48 del Informe Gerencial); el cual debe ser considerado dentro del análisis del Superávit del Período que se hace en la página No.3; de manera que lo más apropiado es lo señalado por la Auditoría Externa en la página No.18, punto 14, de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2001

ii. Funcionarios que se acogieron al derecho de pensión.

El informe indica que el factor de mayor influencia sobre ese resultado es "...el incremento en el número de funcionarios que se acogieron al derecho de pensión, lo cual tuvo un efecto directo sobre la relación de puestos." También señala que ese comportamiento es "...de permanencia temporal ya que obedece a una situación coyuntural, producto de la antigüedad que caracterizaba al personal saliente de la Institución."

No obstante, en el Informe Gerencial no se presenta mayor información cuantitativa ni cualitativa que ayude al análisis del argumento indicado o de los otros rubros que se indican en la página No.3 del mismo, de manera que las Autoridades Universitarias puedan contar con datos más precisos sobre lo que se dejó de ejecutar y el grado en que esto pueda afectar la buena marcha de la Institución.

También, es conveniente que se soliciten análisis complementarios sobre este tema con el fin de estimar cuánto tiempo más se extenderá la situación coyuntural antes citada.

Todo lo anterior adquiere especial importancia para la toma de decisiones en casos como aquellos en que las autoridades universitarias vayan a considerar acciones tendientes a procurar el equilibrio financiero presupuestario, ya sea para aumentos o disminuciones en los renglones de masa salarial o para otras partidas relevantes de la operación institucional. Ejemplo de ello es la resolución R-1028-2002, mediante la cual se dispone el "congelamiento" de plazas, pero no se acompañan de un análisis económico financiero concreto sobre la incidencia que se pretende lograr en las finanzas universitarias para el año 2002, habiéndose obtenido un superávit superior a los ¢500 millones en el año 2001.

En relación con el análisis requerido sobre esta temática, cabe señalar que el Consejo Universitario en la Sesión No.4709, artículo No.4 inciso f) del 9 de abril del 2002 acordó, precisamente en relación con la Resolución No. R-1028-2002, lo siguiente:

“...solicitarle al señor Rector que un plazo de dos meses informe sobre:

- 1) **El impacto de las plazas congeladas y su ejecución.**
- 2) **El impacto en la economía de los distintos “pluses” (Remuneración Extraordinaria, Régimen Académico y Dedicación Exclusiva)**
- 3) **El mecanismo de distribución y racionalización de recursos.”**

De esta manera la información que presente la Administración el próximo 9 de junio del 2002, permitirá al Consejo Universitario valorar las acciones tendientes a procurar el equilibrio financiero presupuestario de la Institución.

b) Contingencias que podrían afectar la situación financiera de la Institución

Dado que el Informe Gerencial y los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre del 2001 no profundizan el tema de las “contingencias” o deudas que, eventualmente, tendría que asumir la Institución, consideramos necesario resaltar lo siguiente:

i. Cotización patronal JUPEMA Fondo de Reparto:

La Auditoría Externa, en la página No.18 del documento que presenta los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre del 2001 indica, en el apartado dedicado a las “contingencias” lo siguiente:

“La Universidad no ha registrado provisión específica para cubrir, si fuese necesario, cualquier pérdida que eventualmente pudiera derivarse de los reclamos...la Universidad ha respondido el reclamo manifestando que dicho cobro no procede, por cuanto el Reglamento en que se basa la Junta para hacer el cobro, establece que el Estado y las instituciones educativas privadas, como patronos cotizarán de la misma forma en que lo hace el servidor activo, norma que no tiene sustento ni en la Ley a la que reglamenta ni en la Constitución Política.” (El subrayado no es del original)

Al respecto, la auditoría externa señala que el monto que la JUPEMA reclama a la Universidad de Costa Rica asciende a “...**¢1.908,8 millones por cuotas patronales del**

“Fondo de Reparto”, adeudadas al 31 de marzo de 1998.”

El monto señalado es considerable y por ello es un punto que el Informe gerencial debería tratar en forma detallada.

ii. Juicios en proceso:

Mediante oficio OAF-986-03-02-C, de fecha 14 de marzo del 2002, la Oficina de Administración Financiera solicitó a la Oficina Jurídica información que permitiera estimar la situación litigiosa de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto, la Oficina Jurídica proporcionó un documento que no incluye detalles ni permite formarse una idea de la situación financiera que provocaría la eventualidad de que, en algunos de estos juicios, se dictara sentencia en contra de la Institución.

Al respecto, la Auditoría Externa, en la página No.17 del documento que presenta los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre del 2001 indica, en el apartado dedicado a las “contingencias”, lo siguiente:

“Si bien en la información obtenida recientemente no se cuantifican los juicios pendientes de resolución, pues la Oficina Jurídica ha manifestado que en algunos casos se hace difícil obtener esta cuantificación; de información recopilada anteriormente se desprende que las demandas más importantes en contra de la Universidad están constituidas por los siguientes litigios de índole laboral...”

El Informe de los Auditores Independientes señala algunos juicios que eventualmente podrían ser de mayor cuantía para la Universidad:

“a) El interpuesto por el Sindicato de Empleados, que reclaman aumento salarial por costo de vida de un 3.51%, retroactivo al año 1997 (expediente No.97-19-213-LA, Juzgado de Trabajo, Segundo Circuito Judicial), si la resolución no fuera favorable, el costo financiero se ha estimado en ¢2.520 millones aproximadamente; b) el interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera (expediente No.00-1433-166-LA, Juzgado de Trabajo, segundo Circ. Judicial de San José),

en reclamo de aumento salarial por costo de vida de un 3.07% retroactivo al año 1997 y 1.36% retroactivo al año 1998, si la resolución no fuera favorable, el costo financiero se ha estimado en €2.220 millones aproximadamente; y c) tres juicios promovidos por un grupo de profesionales del área de ciencias médicas, solicitando la aplicación a su favor de la Ley 6836 “Ley de incentivos a los profesionales en ciencias médicas”, en este caso existe un fallo de primera instancia favorable a la Universidad.”

Al respecto es conveniente que las Autoridades Universitarias mantengan un monitoreo constante sobre estos juicios con el fin de tomar las medidas necesarias. Adicionalmente, y en atención con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se debe, mediante una nota al pie de los Estados Financieros, hacer referencia a las contingencias por las que atraviesa la Universidad; para lo cual es necesario que la Oficina Jurídica brinde información más detallada acerca de los juicios en proceso, incluyendo las estimaciones sobre cada uno de ellos.

c) Presupuesto de ingresos del vínculo externo:

El Consejo Universitario en la Sesión 4155, artículo No.8 del 15 de noviembre de 1995, acordó lo siguiente:

“Revisar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria de los Fondos Restringidos, con el afán de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real.”

Cabe aclarar que en aquel momento el término “Fondos Restringidos” incluía todos los componentes de lo que hoy día se conoce como “Vínculo Externo”.

En informes posteriores de esta Contraloría se ha reiterado la necesidad de revisar la forma en que se calcula el presupuesto del Vínculo Externo. Esto por cuanto en las empresas auxiliares, por ejemplo, se ha venido presentando sobrepresupuestación y subpresupuestación de recursos en ese rubro.

En los años 1996 al 2000 se ha dado la siguiente situación:

**Empresas Auxiliares
(Presupuesto de ingresos vs. ingresos reales)**

(Cifras expresadas en millones de colones)

Años	Presupuesto de Ingresos	Ingresos Reales	%	Diferencia	%
1996	427.4	499.4	117%	-72.0	-17%
1997	679.9	887.0	131%	-207.0	-31%
1998	1.209.8	1.110.3	92%	99.6	8%
1999	1642.1	1770.9	108%	-128.8	-9%
2000	1916.2	1384.7	72%	531.5	28%
2001	2800.8	2115.0	76%	685.8	25%

Fuente: Estados Financieros UCR

Por su parte, en los Fondos Restringidos en los últimos años se presenta una presupuestación más acorde con lo real:

**Fondos Restringidos
Presupuesto de ingresos vs ingresos reales**

(Cifras expresadas en millones de colones)

Años	Presupuesto de Ingresos	Ingresos Reales	%	Diferencia	%
1995	1072.6	646.5	60%	426.2	40%
1996	976.2	601.0	61%	376.0	38%
1997	1079.2	505.4	47%	573.9	53%
1998	1037.6	945.2	91%	92.4	9%
1999	981.6	1108.1	113%	-126.5	-13%
2000	1019.8	1099.7	108%	-79.9	-8%
2001	1151.1	1268.6	110%	-117.5	-10%

Fuente: Estados Financieros UCR

De la información anterior se desprende que en el año 1998 el presupuesto de los Mecanismos Especiales de Administración Financiera se ajustó más a la realidad. Sin embargo, el acuerdo del Consejo Universitario no ha sido cumplido en su totalidad por la administración universitaria y el Informe Gerencial no brinda detalles al respecto (OCU-R-066-2002 anexo a OCU-298-2002 del 13 de junio de 2002).

Por otra parte, el informe de Auditores Independientes realizado por el Despacho Arias Jiménez C.P.A., en su carta de presentación, dirigida a los miembros del Consejo Universitario, indica, entre otros aspectos, que “una debilidad significativa de control interno, o condición sobre la que se deba informar, a la administración, con motivo de la auditoría a los estados financieros, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos del control interno, no reducen a niveles relativamente bajos, el riesgo de que errores o irregularidades por montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas”. Además, señala que el control interno es “el conjunto de procesos y componentes que proporcionan razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información financiera, b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, c) Cumplimiento de leyes, regulaciones y disposiciones aplicables; que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad”.

Los auditores externos presentan una relación de las principales debilidades de control interno, observadas con motivo de la intervención de auditoría, así como los comentarios y sugerencias que estiman oportunas, agrupadas según los siguientes temas:

Fondos en efectivo
Conciliaciones bancarias
Cuentas por cobrar
Inventarios
Cuentas de activo fijo
Unidad de control

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 4583, artículo 5, del 31 de octubre de 2000, la Rectoría envía al Consejo Universitario el informe que prepara la Oficina de Administración Financiera referente a la auditoría externa de los estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001. El criterio de esta oficina es el siguiente:

I- En cuanto al tipo de informe que presentaron los Auditores Independientes

El Despacho Arias Jiménez emite una opinión con salvedad por limitación al alcance, al señalar nuevamente que no pudieron satisfacerse:

“... sobre la razonabilidad de los saldos, en algunas subcuentas del rubro de activo fijo “Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos”, ni de que se mantuviera un adecuado control sobre estos activos...”

En este sentido, los auditores externos señalan al final de su párrafo que:

“...(la administración de la Universidad ha iniciado acciones para superar esta situación y espera tener resultados tangibles al respecto para el periodo 2002)”

Tal y como lo señala el Despacho de Auditoría, a partir del año 2001, se iniciaron acciones concretas para subsanar la problemática institucional de administración y control de los “Activos Fijos”.

Dentro de las gestiones que se iniciaron, se citan al menos las siguientes:

- a- *Se contactó a la empresa que actualmente da soporte técnico y mantenimiento al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para crear un “Sub-módulo de Activos Fijos” que se encargará del control y registro de activos fijos capitalizables y se espera que entre en operación a finales de este año o principios del 2003.*
- b- *A mediados del año 2001, con el apoyo de la Oficina de Contraloría Universitaria se conformó una “Comisión de Activos Fijos” que analiza la problemática señalada por*

los auditores externos en los últimos años, con el fin de establecer planes de acción para su solución y redefinir las políticas actuales de registro y control. Esperamos así, que a finales del tercer trimestre del año 2002, presenten una propuesta para su aprobación y poner en sus recomendaciones.
- c- *A partir del año 2002, se solicitó a las Unidades Académicas y Administrativas, inventarios físicos de los activos fijos que tienen en custodia con el fin de cotejarlos con la base de datos que existe en el Centro de Informática y que utiliza la Unidad de Activos Fijos para el control y registro de los activos fijos con placa.*

Con el propósito de analizar la información que remitirán esas dependencias y mantener solo en la base de datos los activos capitalizables y que

están en buenas condiciones, se contrató servicios externos y se espera que a principios del año 2003, dicha información esté lista.

Cabe señalar que, en la medida que las autoridades universitarias continúen brindando el apoyo requerido, según las circunstancias, se irá solucionando en el corto y mediano plazo la problemática que nos ocupa.

Sobre este último punto, el Consejo Universitario en sus sesiones No.4651 (1) del 01 de agosto de 2001 y No.4705 (7) del 19 de marzo de 2002, acordó que se continúe apoyando a la Oficina de Administración Financiera para que cuente con los recursos necesarios para la presentación de Estados Financieros y cumplimiento de sus objetivos y metas.

II- Cuentas más representativas del Balance General

Seguidamente se detallan los aspectos más importantes que de acuerdo a los auditores externos merecen mayor atención a fin de solucionar las debilidades actuales relacionadas con la presentación y contenido de los Estados Financieros y Presupuestarios.

a- Inventarios

Los auditores externos señalan en su informe que:

“Por lo general como producto de la toma física de los inventarios, al final del periodo económico, se ponen en evidencia inconsistencias y diferencias de criterio que, en nuestra opinión, se corregirían de darse una apropiada coordinación entre los responsables del control del “inventario permanente” en las bodegas, y los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera”,...” (El subrayado no es del original)

Al respecto, la toma física de inventarios del año 2001, se superaron todas las limitaciones a las que hacen referencia los auditores por cuanto se coordinó y estableció, con los encargados de las bodegas, las estrategias a seguir antes, durante y después de la toma física, obteniendo como resultado datos confiables y oportunos sobre las existencias físicas solicitándoles, cuando correspondía, a los encargados de las bodegas que justifiquen las diferencias que se dieron.

Además, mensualmente se está conciliando los saldos contables con los movimientos de ingreso y salida de bienes con los del registro auxiliar que

los encargados de las bodegas (Oficina de Suministros y la Oficina de Editorial Universitaria) a efecto de detectar posibles diferencias o determinar cualquier situación especial.

b- Cuentas de Activo Fijo

Sin duda alguna constituye la debilidad más importante de la que hacen referencia los Auditores Externos, no solo el último año, sino que en los últimos años. Ellos manifiestan que desde hace años no existen registros auxiliares para todos los grupos de activo fijo y que, en aquellos casos que si existen, los datos no coinciden con las respectivas subcuentas de control.

En el informe OAF-5080-11-2000-D de fecha 29 de noviembre del 2000, se expuso ampliamente los factores que inciden en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los auditores externos; no obstante, como se indicó al inicio de este informe (En cuanto al tipo de informe que presentaron los Auditores Independientes), a finales del año 2001, se iniciaron algunas acciones que pretenden mejorar el registro y control de activos fijos y la creación de un registro auxiliar dentro del SIAF de modo que éste no se siga llevando por medio del Centro de Informática.

Este tipo de medidas buscan que todos los grupos y subgrupos de activos fijos cuenten con su propio registro auxiliar y esté al alcance de las respectivas Unidades Académicas y Administrativas para su consulta, además pretende establecer tasas de depreciación según sea el tipo de activo ya que, actualmente se aplica un 10% para todos, excepto para los Edificios los cuales se deprecian 2%.

Asimismo, se está analizando con el apoyo de la Oficina de Contraloría Universitaria, la pertinencia de excluir del registro auxiliar algunos subgrupos de activos fijos dado que existen otras dependencias que llevan un adecuado control sobre ellos y reformar el Reglamento de Activos Fijos y Donaciones.

Por tal razón, se espera que a finales del tercer trimestre del año en curso, esta Oficina cuente con una propuesta que incluya estos y otros temas relacionados con el control y administración de los activos fijos institucionales a fin de implementar los cambios sugeridos y fortalecer las debilidades supracitadas. Para ello, se cuenta con el apoyo de la Administración Superior para superar en el corto y mediano plazo las

limitaciones que hacen mención los auditores externos en su Informe sobre el Control Interno (ver páginas 12 a 18).

c- Cobertura de los seguros en vehículos, calderas y autoclaves

• **Vehículos**

Siempre dentro del tema de los activos fijos, los auditores externos señalan que existen algunas inconsistencias entre lo que se tiene en el registro auxiliar y lo reportado en la póliza de flotilla de vehículos.

Al respecto, hemos de indicar que los vehículos que no están reportados en la póliza están dañados o están fuera de servicio y por ende no se consideró pertinente incluirlos en dicha póliza; no obstante, se coordinará con la Sección de Transportes lo pertinente a fin de que en el año 2002 y siguientes todos los vehículos que estén en operación tengan su seguro.

• **Calderas y autoclaves**

Al igual que los vehículos los auditores externos, señalan la misma debilidad al indicar que únicamente la tercera parte de ellos esta asegurada.

Sobre el particular, señalamos que las calderas que no están aseguradas es porque están fuera de servicio por estar dañadas o bien porque todavía no se han instalado y al igual que años anteriores se tiene un contacto muy estrecho con la Sección de Maquinaria y Equipo para su actualización en libros y que cada una de ellas cuente con el respectivo permiso de funcionamiento por parte del Ministerio de Trabajo; en este sentido, redoblabremos los esfuerzos para que las calderas y autoclaves en operación cuenten con su debido seguro.

d- Unidad de Control Interno

Los Auditores Externos indican que para el año 2002, se pondrá en operación la Unidad de Control con el fin de evaluar y verificar la exactitud y confiabilidad de los procedimientos e información que se genera y monitorear el control interno actual de esta Oficina.

Sobre el particular, para el mes de julio del presente año se tiene programado su operación luego de unir a la Unidad de Contabilidad la Unidad de Conciliaciones Bancarias ya que, de esa última Unidad se utilizará el recurso humano para su operación.

Para ello, se preparó un plan para su desarrollo y en él se definió entre otros, sus objetivos, campo de acción y competencia y se coordinó con la Oficina de Contraloría Universitaria en todo lo concerniente al seguimiento de observaciones (debilidades de control) hechas por ellos en años anteriores con el fin de darles seguimiento; asimismo, con el propósito de coordinar cualquier otro aspecto técnico y operativo para la buena marcha de esta Unidad.

Finalmente, se coordinará con las instancias correspondientes para que en el presente año la Unidad de Control Interno cuente con el nivel que corresponde acorde con la estructura que en estos momentos se tiene en la Oficina de Administración Financiera, dada su importancia y el rol que desempeña.

e- Ausencia y atraso en reportes de las conciliaciones bancarias de la Institución

Al respecto los auditores externos recomiendan entre otros, que se verifique que los responsables de los fondos de trabajo que manejan cuentas corrientes, presenten mensualmente las conciliaciones bancarias así como, la oportunidad con que se tramitan los reintegros de los fondos, la razonabilidad e integridad de los justificantes que se presentan.

Sobre este punto, se mandará una circular a los encargados de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas para que cumplan con la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias y las remitan oportunamente a esta Oficina; asimismo, atiendan y cumplan con cada uno de los demás aspectos que se establecen en el Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas y que hace mención los despachos de auditoría.

f- Cheques que permanecen indefinidamente como “pendientes de pago”

Como parte de las conciliaciones bancarias que prepara la Oficina de Administración Financiera, los auditores externos señalan que no es conveniente mantener cheques retirados por los beneficiarios pero que aún no han sido pagados por el banco ya que constituye una debilidad de control interno y dificulta la preparación de las conciliaciones bancarias.

Con el fin de subsanar lo anterior recomiendan en su informe que:

“Si bien el monto de aquellos cheques en esta situación con más de cuatro años de emitidos debe acreditarse a “otros ingresos”...; de acuerdo con adecuadas

prácticas de control interno se recomienda realizar un ajuste similar con crédito a una cuenta de pasivo, luego de un lapso prudencial máximo de un año...

Con el fin atender la recomendación que hacen los auditores se procedió, a partir de este año, a girar las instrucciones correspondientes a la Sección de Contabilidad para que realicen los ajustes contables que proponen los auditores externos y al 31 de diciembre del 2002 y siguientes, las conciliaciones bancarias no sigan incluyan documentos pendientes de registro cuando tienen más de un año de existencia.

g- Partidas de mucha antigüedad pendientes de ajuste o depuración

Dentro de estas partidas los auditores externos se refieren a aquellos depósitos, notas de crédito, notas de débito, cheques pagados de más o que no corresponden a la universidad y que tienen más de un año de estarse presentando en las conciliaciones bancarias.

Los auditores externos señalan como falta que no haya existido una adecuada coordinación con los bancos que nos permita, depurar las diferencias y contar oportunamente con esos documentos.

Al respecto, se indica que siempre hemos tenido una estrecha relación con los encargados de los bancos y en la mayoría de los casos nos remiten los documentos oportunamente. Esperamos este año, con la actualización de los registros contables y presupuestarios solicitar en un plazo perentorio los documentos que emiten los bancos y que inciden en nuestras cuentas corrientes y se mantendrá una actitud más vigilante para que, nos remitan los documentos pendientes de registro a fin de fortalecer las debilidades de control presentadas en años anteriores.

Finalmente, estamos de acuerdo en la recomendación que hacen los auditores externos de pasar a cuentas de pasivo aquellos depósitos o notas de crédito que tengan más de un año y que no se ha identificado (sic) su origen y si en el término de cuatro años no se han identificados o reclamado, se registren a la cuenta de otros ingresos; por lo que se girará instrucciones a la Sección de Contabilidad para que realicen los ajustes contables correspondientes y se coordine el control que se debe tener sobre estas cuentas.

h- Estimación para incobrables

Con relación a esta cuenta, los auditores externos señalan que la estimación para cuentas dudosas del año 2001 es razonable, sin embargo

consideran que debe variarse la metodología utilizada para su cálculo de modo que, se relacione más bien con los saldos pendientes de cobro y así no se deje de lado el análisis específico de la antigüedad en las principales subcuentas; asimismo, indican que: **“La metodología aplicada contempla también los índices de precios, lo que consideramos irrelevante o innecesario.”**

Al respecto se indica lo siguiente:

- El procedimiento actual para el cálculo y determinación de la Estimación por incobrables considera la antigüedad de las cuentas por cobrar por lo que se continuará utilizando en el año 2002.

Pese a lo anterior, estamos anuentes en acatar la recomendación de los auditores externos a partir del año 2003, fecha en la cual se espera tener en operación el sistema de información que actualmente se desarrolla en la Oficina de Administración Financiera (SIAF-Tesorería). Este sistema contempla en su etapa de diseño, un módulo para el control de las cuentas por cobrar, su morosidad y determinación de la “estimación por incobrables” correspondiente el cual se basa utilizando como referencia la antigüedad de las cuentas por cobrar.

- Con respecto a los índices de precios que hacen mención, se coordinará con la Sección de Tesorería y de Contabilidad para excluirlos a partir del año 2002, ya que estamos de acuerdo en que no tiene incidencia en la determinación de la estimación.

i- Saldos no recuperables en las “cuentas y documentos por cobrar”

En este caso, los auditores externos señalan que está en proceso el establecimiento de normas y procedimientos para determinar y gestionar el cobro de cuentas por cobrar vencidas.

Sobre este punto, la Unidad de Control de Ingresos lleva un registro de todas las cuentas por cobrar con su saldo y la documentación que la origina así como, un histórico de las gestiones realizadas. Existen procedimientos para el establecimiento de dichos controles y con la implantación del SIAF-Tesorería a principios del año 2003, esperamos fortalecer los procedimientos actuales de cobro y morosidad los cuales quedarán debidamente documentados

j- Saldo en cuentas por cobrar al INS por €2.142 miles

Los auditores externos señalan en su informe que todavía se encuentra pendiente un saldo por cobrar al INS por la suma de ¢2.142 miles.

Sobre el particular se indagó que desde el año 1996 los despachos de auditoría vienen señalando esta situación; no obstante, mediante oficio OAF-2347-06-01-D de fecha 25 de junio del 2001, se procedió a la liquidación de esta cuenta por cobrar por cuanto las gestiones realizadas durante los años 1999, 2000 y 2001, permitieron conocer que no era posible que el INS reconociera esa suma de dinero.

Así las cosas, mediante el asiento de diario No.863-2001 se procedió a liquidar esta cuenta y al 31 de diciembre de 2001 no existía.

k- Revisión de los registros contables

Sobre este punto, cabe señalar que los atrasos con que se han venido trabajando los últimos años ha dificultado que se realice un adecuado nivel de supervisión, revisión y control de las transacciones contables; no obstante con la actualización de los registros contables a partir del año 2002, se subsanará este tipo de debilidad por lo que esperamos que en el próximo informe de auditoría no se vuelva a presentar.

l- Incumplimiento de acuerdo del Consejo Universitario

Los auditores externos señalan que está en proceso de cumplimiento el acuerdo del Consejo Universitario de que cada unidad ejecutora del presupuesto se aboque obligatoriamente a la realización de un inventario físico de los activos fijos a su cargo.

Dado que este tema tiene relación con la problemática señalada por los auditores en su dictamen, se procedió en los primeros meses del presente año a solicitar a todas las Unidades Académicas y Administrativas ejecutoras de presupuesto que realizaran el inventario físico de los activos fijos en su poder.

Sobre el particular, le informo que se contrató en el mes de febrero del presente año a una persona para que se dedique a analizar la información que nos enviarán las diferentes unidades y esperamos, de no darse alguna situación especial, que a principios del próximo año se pueda tener conciliada y actualizada la base de datos de activos fijos y que ésta sea un reflejo de lo que cada una de ellas tiene en su poder.

m- Contingencias

Dentro de la opinión de los Estados Financieros los auditores externos se refieren sobre este tópico y señalan que con el propósito de conocer las contingencias en las que se puede ver expuesta la institución si, los juzgados o tribunales de justicia, fallan en su contra por las demandas o litigios pendientes de resolver que:

“Si bien la información obtenida recientemente no se cuantifica los juicios pendientes de resolución, pues la Oficina Jurídica ha manifestado que en algunos casos se hace difícil obtener esta cuantificación; ... se desprende que las demandas más importantes en contra de la Universidad están... a) el interpuesto por el Sindicato de Empleados, ...estimado en ¢2.520 millones aproximadamente; b) el interpuesto por el señor Héctor Monestel Herrera... estimado en ¢2.220 millones aproximadamente; y c) tres juicios promovidos por un grupo de profesionales del área de ciencias médicas..., en este caso existe un fallo de primera instancia favorable a la Universidad.

Tenemos entendido que también se ha planteado reclamo por parte de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, según esta entidad la UCR le adeuda ¢1.908.8 millones... al 31 de marzo de 1998.”

Al respecto, se comparten las mismas preocupaciones a las que hace referencia los auditores externos y estamos a la espera de que la Oficina Jurídica cuantifique éstas u otras demandas, que por su importancia, se tienen o podrían darse en el corto o mediano plazo a fin de evitar que causen un impacto negativo a la estructura financiera y presupuestaria institucional. En la medida que exista una adecuada y oportuna comunicación con los diversos entes encargados de atender y resolver las demandas judiciales o penales se podrá establecer con tiempo, los mecanismos financieros y presupuestarios pertinentes.

Esta documentación también fue analizada por la Contraloría Universitaria. Al respecto comunica lo siguiente:

Mediante oficio OAF-1465-04-2002-D del 19 de abril del 2002, la Oficina de Administración Financiera remitió a esta Contraloría los **“Estados Financieros Auditados e Información Financiera Suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y el Informe de los Auditores Independientes sobre el**

Control Interno preparados por el Despacho de auditoría externa Arias Jiménez C.P.A.” Al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. TIPO DE OPINIÓN

En años anteriores, mediante oficios OCU-R-122-2000, OCU-R-177-2000 y más recientemente en el oficio OCU-R-098-2001, emitimos nuestra opinión en relación con el Informe de Auditoría Externa de los años 1998, 1999 y 2000 respectivamente. En todos estos informes indicamos que el informe de los Auditores Externos emite una **opinión con salvedad** por limitación al alcance, es decir, no les fue posible satisfacerse sobre la razonabilidad de las afirmaciones más relevantes que presenta la Administración en algunas cuentas de los Estados Financieros. El párrafo 3 de dicho informe las describe como excepciones.

A continuación señalamos dichas excepciones:

“No nos fue posible satisfacernos sobre la razonabilidad de los saldos, en algunas subcuentas del rubro de activo fijo “Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos”, ni de que se mantuviera un adecuado control sobre estos activos, por cuanto los registros contables de la Universidad no incluyen los respectivos registros auxiliares o éstos no están conciliados con sus cuentas de control y no fue posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría (la administración de la Universidad ha iniciado acciones para superar esta situación y espera tener resultados tangibles al respecto para el periodo 2002.)

En relación con este tema en la página No.4 del Informe de los Auditores Independientes sobre el control interno (Informe al 31 de diciembre del 2001) indica lo siguiente:

“Desde hacía algunos años se había venido señalando, como una limitación al control interno, que no se mantienen registros auxiliares para todos los grupos de activo fijo, ni en todos los grupos para los que sí se mantienen auxiliares coinciden sus saldos con las respectivas subcuentas de control; a partir de 1999, hemos insistido además en otro aspecto importante, que concierne a los seguros, que

deben darle apropiada protección a la Universidad en relación con los riesgos a que la expone la operación de activos como vehículos, calderas, autoclaves, etc.”

Sin bien la limitación de los registros auxiliares persiste, es necesario indicar que la Auditoría Externa, página No.13 del Informe de los Auditores Independientes señala que:

“Para unas pocas de estas subcuentas no se han mantenido actualizados los registros auxiliares, en otras tradicionalmente se han presentado diferencias entre los registros auxiliares y sus respectivas subcuentas de control; aunque, después del análisis efectuado a finales del periodo 2000, 14 auxiliares que presentaban diferencias, habían quedado ajustados por parte del personal de la Unidad de Activos Fijos y Seguros” (El subrayado no es del original).

Las situaciones que influyen para que esta situaciones se mantengan año con año como limitaciones al alcance del trabajo de los auditores independientes, son las siguientes: (Página No.13-14 Informe Auditores Independientes)

- a) **“Falta de recursos humanos en la Unidad de Activos Fijos y Seguros: “...la OAF no ha contado con el personal que sería necesario para realizar todas las funciones a las que debe darles cumplimiento...”**
- b) **Falta de un programa de cómputo adecuado y acorde con las necesidades de la Universidad: El mantenimiento y administración del programa que se aplica para el control de los activos fijos, está centralizado en el Centro de Informática, sin acceso directo para los funcionarios de la Unidad de Control de Activos, que no han tenido la posibilidad de realizar consultas desde sus propias terminales.”**
- c) **“Las unidades académicas y administrativas no cumplen con los procedimientos establecidos en relación con la administración y custodia de los activos fijos: ...el desconocimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración de Activos Fijos y el desinterés de colaborar al respecto, aunados a una alta rotación de directores**

de unidades y encargados de activos fijos, constituyen otras razones por las que no se aplican apropiadamente los lineamientos establecidos para el control y administración de los activos fijos.”

Con respecto a algunas de las medidas aplicadas por la Administración en la página No.14 del Informe de Auditores Independientes se indica que:

“...la Universidad había contratado, entre otras funciones: la actualización de la base de datos que se utiliza para el control de los activos fijos de la institución, la asesoría al respecto de las diferentes unidades académicas y administrativas, digitar y levantar una base de datos con la información aportada por dichas unidades y su conciliación con los registros auxiliares que mantiene la OAF, y se realizaban gestiones con asesores externos en el área de cómputo, para incluir entre los módulos que constituyen el SIAF...un módulo específico para activos fijos.”

Con respecto al tema de los activos fijos, es recomendable que el Consejo Universitario solicite a la Administración un plan estratégico que les permita cumplir con las recomendaciones señaladas por los Auditores Externos en las páginas No.14, 15, 16, 17 y 18, con especial énfasis en cuanto a la actualización de información sobre los vehículos que fueron detectados en situación irregular en cuanto a su aseguramiento o que no se encuentran incluidos en los registros auxiliares.

2. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CONTROL INTERNO

El Informe de Control Interno brindado por la Auditoría Externa presenta un panorama positivo en cuanto a acciones realizadas por la Administración para solventar las limitaciones de informes anteriores, principalmente con respecto al Informe de Auditoría Externa del año 2000; de las recomendaciones emitidas, un gran porcentaje fue cumplido.

Al igual que fue indicado en oficio OCU-R-098-2001, la Administración tampoco presentó el documento acordado por el Consejo

Universitario en la Sesión No.4361 (6), en la parte del informe sobre:

“1. Las acciones que se han tomado para solucionar las salvedades y recomendaciones anotadas en el Informe de Auditoría Externa,... Además indicar los asuntos pendientes y las razones de su no ejecución, (El subrayado no es del original).

En este sentido, insistimos en:

“...la necesidad de que el Informe de Auditoría Externa se haga acompañar de los comentarios de la Administración sobre cada uno de los aspectos señalados por la Auditoría Externa, con el fin de que el Consejo Universitario sopesa las recomendaciones emitidas por el órgano auditor y las acciones que paralelamente ha tomado la Administración para implementarlas. (Oficio OCU-R-098-2001)

3) OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA

La presentación del Informe de Auditoría Externa del año 2000 a la Administración, por parte del Despacho Arias Jiménez C.P.A., se efectuó el 5 de abril del 2002.

Al respecto, y considerando que los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica fueron presentados por la Administración el 15 de febrero del 2002, mediante oficio OAF-598-02-02-C, se concluye que el Informe de auditoría externa fue preparado y presentado oportunamente según lo establece la norma G.3.16.

Asimismo se cumplió con el considerando No.3 de la Sesión 4488 (5), cuando el Consejo Universitario indicó lo siguiente:

“Es necesario que la Institución cuente oportunamente con los resultados de la auditoría externa, ya que estos constituyen una herramienta adicional para la toma de decisiones, fortalecer el control

interno y evaluar la gestión financiera, presupuestaria y operativa institucional.”

4) **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA**

En la Sesión 4488 (5) del 13 de octubre de 1999 el Consejo Universitario acordó:

“b. Que el informe de auditoría externa incluya un detalle del estado en que se encuentra el cumplimiento de todas las recomendaciones pendientes de años anteriores, cuales se cumplieron, están en proceso o bien no se han cumplido, así como una breve explicación de las principales dificultades que se han presentado para su implementación.”

En la página No.20 del Informe de Auditores Independientes Sobre el Control Interno, se presenta un apartado dedicado al seguimiento de las recomendaciones de las auditorías externas de años anteriores. Al respecto se separan las recomendaciones emitidas a diciembre de 2000 de las de años anteriores.

Cabe señalar que cuatro recomendaciones planteadas por la Auditoría Externa a diciembre del 2000, permanecen pendientes o en proceso de ejecución. A su vez, de las recomendaciones emitidas anteriores al año 2000 se mantienen en proceso once recomendaciones relevantes del Informe de Auditoría Externa (ver páginas 21, 22 y 23); no obstante, como lo señalamos en oficio OCU-R-098-2001,

“...al no contarse con el informe de la Administración (ver punto No.2 del presente informe) en el cual se pronuncie con respecto al Informe de Auditoría, no es posible conocer el grado de avance o bien, las situaciones que imposibilitan aún el cumplimiento de las respectivas recomendaciones.”

Una vez analizada la información remitida por la Oficina de Administración Financiera y las observaciones señaladas por la Oficina de Contraloría Universitaria, es importante destacar los esfuerzos

que ha realizado la Administración para presentar los informes de manera oportuna e incluir en ellos los parámetros que el Consejo Universitario ha determinado para su elaboración.

Acerca de este tema, es importante resaltar que la Comisión de Presupuesto y Administración tiene para su análisis, según el pase realizado por la Dirección del Consejo Universitario el 19 de junio de 2002 (CU-P-02-06-069), la “Actualización de la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial aprobados en la sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999”. El producto final de este estudio determinará la dimensión que alcanzará el Informe Gerencial, de acuerdo con las condiciones y necesidades actuales de la Institución.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario lo siguiente:

-Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-019-2002 del 14 de febrero de 2002).

-Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-052-2002 del 10 de abril de 2002).

-Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Además, el -Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-057-2002 del 16 de abril de 2002).

2. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4583, artículo 5, del 31 de octubre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe de la Oficina de Administración Financiera (OAF-2107-05-02 del 31 de mayo de 2002), referente a los señalamientos que hace la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2001.

3. De acuerdo con las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, se evidencia el esfuerzo que ha realizado la Administración con el fin de cumplir con las fechas establecidas para la presentación de dichos informes al Consejo Universitario y por incluir en ellos los

lineamientos específicos que, al respecto, ha señalado este Órgano.

4. La administración ha tomado provisiones o iniciado acciones para mitigar o superar las limitaciones de control interno que han sido detectadas.

ACUERDA

1. Dar por recibidos los siguientes documentos:

-Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.

-Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.

-Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000.

-Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.

2. Solicitar a la administración:

- Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias.

- Informar bimensualmente a la Comisión de Presupuesto y Administración sobre los avances de lo indicado en el punto anterior.

- Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo, mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real.

- Solicitar que las auditorías futuras ofrezcan, mediante "cuadros de seguimiento" con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas anteriores."

EL DR. GABRIEL MACAYA hace unos comentarios generales por el excelente análisis que se hace de toda la situación. Sin embargo, considera importante aclarar algunas cosas, no para el informe, sino para los miembros del plenario. El primero tiene

que ver con el reclamo de JUCEMA respecto de las cuotas patronales del Fondo de reparto. En ese asunto no han insistido en mucha explicación, porque ya lo daban por zanjado. No hay base legal para ese cobro. Y así lo han hecho saber a JUCEMA, están en una situación de *impasse*, porque no hay una resolución en que la Junta diga que existe razón, porque no hay base legal. O, bien, no tienen razón porque hay base legal. No se explica más porque la situación no ha cambiado desde 1999 y 2000 que es cuando llegan los cobros. Esta situación, desde el punto de vista legal en la Universidad de Costa Rica, y así lo sostienen los mismos miembros de la Comisión de Pensiones que han estudiado el asunto, no hay ningún fundamento legal para el cobro. Ninguna Universidad está pagando, ninguna Universidad está atendiendo ese cobro. Hay un Reglamento no aplicable, contrario a la Ley, el que se está aplicando para dicho cobro. Tiene que quedar muy claro que esa situación no ha evolucionado desde el 2000. En los informes cabría poner simplemente que el cobro es ilegal y que no ha habido ninguna resolución al respecto.

*****A las doce horas y quince minutos, se retira la Dra. Olimpia López.*****

Indica que, en cuanto a los juicios en proceso, la situación es muy complicada, porque son juicios reiterativos, unos sobre otros. No es que se esté cobrando un 3, 51 retroactivo a 1997 más un 3,07 retroactivo a 1997. Es la misma retroactividad y un 3 y resto por ciento, que al haberse cancelado en 1998, una parte por ajuste de inflación, disminuyó. De modo que no se está cobrando dos veces. Por falta de claridad de la misma Oficina Jurídica, tanto la Contraloría como los auditores externos caen en el error. Eso debe quedar explicado y muy claro para los próximos informes.

Destaca que hay un punto que es muy complejo y no del año antepasado o del año pasado, sino desde 1980: la presupuestación de empresas auxiliares y

fondos restringidos. Puntualiza –con todo respeto a los auditores externos– que hay una absoluta incomprensión de cuál es el proceso del vínculo externo. En algunos años se logra una mejor concordancia entre la presupuestación y los ingresos reales, y otros se dispara en una dirección o en otra, debido a que todo el proceso del vínculo externo es altamente aleatorio; se consiguen contratos o no se consiguen, y si se obtiene un contrato gigantesco, no puede tenerse certeza de su consecución; hay todo un proceso que implicaría como mecanismo de presupuestación un aparato burocrático de tal magnitud que las diferencias que se obtienen, si se entiende el proceso del vínculo interno, son justificables. En un momento dado, un ente externo puede cancelar con la Universidad un contrato de mil millones de colones por razones no de falta de la Universidad, sino razones de fuerza mayor. De modo que ese año hay un ingreso menor de mil millones de colones y la presupuestación no será de 28 por ciento, sino la diferencia podrá ser de cincuenta, sesenta u ochenta por ciento. ¿Cómo introducir en un proceso de presupuestación esas incertidumbres que están ligadas a la naturaleza misma del vínculo externo? Señala que se han ensayado decenas de metodologías, las series históricas, los ámbitos en las series históricas. Se puede ver que no hay un patrón que pueda decirse que siempre se presupuesta por defecto o por exceso; es muy variable.

Explica que más complejo se vuelve la presupuestación de egresos. Una gran mayoría de ese vínculo externo implica asesoría, consultoría e investigación. La forma en que los procesos de investigación se desarrollan, puede llevar a diferencias en los procesos de gasto, muy variables. Estas actividades deben, por ejemplo, postergar seis meses o un año —puesto que ocurren con mucha frecuencia— por razones climáticas y no se puede hacer nada, el gasto previsto no ocurre y termina el proyecto ese año con un superávit de cincuenta por ciento del presupuesto total,

comprometido en el sentido del plan general, pero no de la ejecución presupuestaria. Entonces, se vuelve muy complejo por la forma de ejecución y de operación del vínculo externo. Y ahí no han logrado un entendimiento, y como manifestó, sus primeras discusiones con la Contraloría General de la República y los Auditores, comenzaron en 1983 ó 1984 porque señalaban eso.

Indica que se hicieron esfuerzos gigantescos. En los informes de la Vicerrectoría de Investigación de los años 1982, 1983 y 1984 pueden verse todos los esfuerzos realizados para tratar de proyectar, de alguna forma, los ingresos por vínculo externo, por investigación contratada, lo que estaba pasando en el sistema de investigación, de dónde venían los recursos; todo esto ha sido muy difícil de manejar. Cree que allí, aunque sea una petición, la van a ver siempre, tanto como señalamiento de la Contraloría General de la República como de los auditores internos.

Expresa que hay algunas situaciones que resultan bien complicadas y que están ligadas también a cierto desconocimiento de la realidad universitaria; por ejemplo, el comentario de los auditores internos, quienes se quejan de una alta rotación de directores de unidades. Estos cambian cada dos o cuatro años; pero sí ha habido avances importantes y son muy interesantes de ver. Por ejemplo, la implantación por parte de la Oficina de Contraloría de la Universidad de los informes de fin de gestión que, en discusión o coordinación con la Administración, se incluyó un inventario de activos como uno de los procesos para poder entrar a esa cierta desafección –llámese así– que tenían los Directores de las unidades académicas por el control de activos.

De modo que se han encontrado mecanismos que no están bien sistematizados en los Informes de Auditoría Externa respecto de esos esfuerzos que se han ido construyendo. Sin embargo, es muy

interesante, como lo señaló el Lic. Marlon Morales, que mediante un cierto trabajo mancomunado, se logra romper algunos vicios o deficiencias muy bien establecidos durante muchos años. Se refiere al punto c) que dice: *“las unidades académicas y administrativas no cumplen con los procedimientos establecidos en relación con la administración y custodia de los activos fijos. El desconocimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para la Administración de Activos Fijos y el desinterés de colaborar al respecto, aunados a una alta rotación de Directores de unidades y encargados de activos fijos, constituyen una de las razones por las que no se aplican apropiadamente los lineamientos establecidos para el control y administración de los activos fijos.”* Puntualiza que hubiera sido oportuno hacerles ver a los auditores externos todo el proceso que se dio con los informes de fin de gestión y lo útil que han resultado para los efectos de inventario y control de activos fijos. No sabe cómo hacer frente a ese desconecte entre el trámite del Informe de Auditoría y los comentarios de la Administración; porque, por una parte, el trámite que se dio permitió que fuera relativamente expedito, pero a costa de que la Oficina de Contraloría analice el informe de Auditoría Externa sin tener los comentarios de la Administración. Destaca que estos comentarios no pueden hacerse en una semana, implica un análisis y varias semanas de trabajo. Esto lo lleva a pensar que es necesario buscar mecanismos para ver el proceso de informes de una manera más ágil. Aclara que no lo dice respecto al Consejo Universitario, sino a los diferentes actores que intervienen.

Señala que el Informe Financiero de medio período ya fue presentado al Consejo Universitario, y el Informe Gerencial se presentará el 13 de setiembre próximo, por lo que ese Informe Gerencial no puede asumir muchos de estos insumos. Estos serán para el próximo informe en marzo del año próximo, porque, probablemente, va a ser más rápido que este año.

Le preocupa la solicitud de un informe bimensual a la Comisión de Presupuesto y Administración sobre los avances de lo indicado en el punto anterior, pues resultará

un poco complicado acerca de qué se va a informar, dado ese desfase de fechas y de informes. Pregunta si, dentro de dos meses, habrá que informar sobre las recomendaciones de hace un año o se informará sobre las recomendaciones del Informe Gerencial que se presentó y del que está por presentarse. Le parece que la exigencia de informes bimensuales, frente al proceso que ya está demostrado, que es el informe semestral; es decir, un ciclo que implica un semestre, no le parece de mucho sentido, a menos que no esté entendiendo cuál es el propósito de ese informe bimensual, respecto de atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias.

EL LIC. MARLON MORALES indica que en la Comisión de Presupuesto y Administración está el Vicerrector de Administración, y en vista de que los aspectos de control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones están contenidos en la carta de la Oficina de Administración Financiera e indican el proceso que vienen realizando, que se inicia en el transcurso de este año y que van sumando, perfectamente, el señor Vicerrector junto con el Ing. José Alberto Moya, podrían verbalmente o si fuera necesario, por escrito, estar informando sobre el avance de lo indicado en el oficio en referencia acerca de los comentarios que hace la Oficina de Administración Financiera sobre las indicaciones de los auditores. Es en el sentido de que si hay alguna contingencia u obstáculo, que la Comisión de Presupuesto pueda colaborar en el afán de contribuir en la superación de esos problemas.

EL DR. GABRIEL MACAYA estima que sería un mecanismo de coadministración. Considera que se debería tener un sistema en el cual se presenten informes formales en el que haya

respuesta del Consejo Universitario; el resto podría llevar a un sistema que le parece que, si bien deberían tener la flexibilidad para lograr esos efectos, que es lo que todos están buscando, formalizarlo en un deber significaría que el Consejo Universitario va a comenzar a administrar. Le parece que no debería ser un mecanismo de control, sino visto así como está planteado, es un mecanismo de cogestión. Y es ese el punto que le preocupa. Sabe que la intención es otra, pero visto fríamente, es un mecanismo de cogestión.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que ellos no están interesados en coadministrar; simplemente se trata de que el Vicerrector, quien está en la Comisión, informe sobre los avances, y que la Comisión de Presupuesto y Administración tenga el insumo de primera mano, pues un documento tarda mucho en llegar de un edificio a otro. De modo que si son miembros de una misma Comisión, se les pueda informar sin que eso se interprete como una coadministración.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que los informes son para la Comisión de Presupuesto, no para el plenario, la cual no puede tomar decisiones, ni piensa hacerlo, sobre esos avances. El espíritu que prevaleció fue el hecho de querer estar informados más a menudo sobre cómo van esos avances. De tal manera que como Comisión no vean eso solamente una vez al año. La idea es que la Comisión esté informada.

EL DR. GABRIEL MACAYA le pregunta: ¿Para qué?

EL DR. MANUEL ZELEDÓN responde que para darle un seguimiento mayor como Comisión al tema y no conocerlo solo una vez al año.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el proceso de examen toma seis meses, porque ese es el proceso legislativo

correcto. Entonces, pregunta cómo van a verlo permanentemente. Considera que cuando se habla de informes semestrales es lo correcto, a pesar de que algunas instancias técnicas lo objetan. Resalta que ese es el ciclo parlamentario. Aclara que el ciclo administrativo es otro, más rápido o más lento, según las coyunturas. Pero debe verse que ahí están entrando en otro tipo de ciclo y en otro tipo de proceso.

Manifiesta que si esa es la decisión del plenario, él la respeta y estaría de acuerdo, pero le parece que si tienen dificultades para cumplir el ciclo semestral y el ciclo propuesto no va a mejorar en nada el proceso, y agrega que perdonen que sea muy crítico respecto a eso y no quisiera entrar en polémicas porque se está hablando con mucha amplitud. Señala que el Consejo Universitario, a unos pocos días de comenzar a evaluar el Presupuesto del 2003, no ha tenido una sesión para analizar la evaluación del cumplimiento de metas del 2001. Insiste en que los procesos parlamentarios son lentos, pero llega el momento en que no deben asumirse más responsabilidades operativas. Sugiere que asuman las responsabilidades parlamentarias sustantivas y que traten de cumplirlas. Destaca que ya se dio un desfase entre la discusión del presupuesto y la evaluación del cumplimiento de 2001. Pregunta qué sentido tiene la preparación de un nuevo plan operativo, su discusión, el planteamiento de nuevas metas si el órgano legislativo no ha discutido el cumplimiento de metas del año anterior.

Destaca que ese documento es sustantivo, útil y va al fondo de las cosas; además, es un insumo para la Administración de enorme valor; por lo que reconoce y felicita el trabajo de la Comisión por ese documento. Pero, sí manifiesta sus dudas en cuanto a un resultado específico de ese trabajo, pero opina que con respecto a la seriedad y la importancia del resto, es un resultado menor.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que es muy tranquilizante, teniendo en cuenta su vida universitaria como profesor y luego en otras funciones, encontrar un informe de las finanzas de la Universidad con el superávit que se indica en los datos suministrados.

Se habla de que ya no procede el cobro de una deuda del Instituto Nacional de Seguros, y quisiera que le aclararan por qué, ya que es significativa esa deuda.

En cuanto al seguro de los vehículos, recuerda que la Universidad los tenía asegurados todos; después, por oneroso, los eliminaron, pero cree que de alguna manera debe contemplarse, por lo menos en daños a terceros.

Respecto del presupuesto sobre el vínculo externo, está de acuerdo con que calcular eso es sumamente difícil, porque está sometido al vaivén de hechos históricos culturales. Recuerda que cuando se produjo el secuestro en Boca Tapada, hubo una unidad académica a la que no le llegaron más alemanes a estudiar. Eso implicó un déficit en cuanto a presupuesto. Entonces, lo que exigen algunas unidades es hacer un presupuesto conservador para tener mejor un superávit de ingresos y no faltante en sus egresos.

Tiene la impresión de que los números negativos, en un presupuesto, son a la inversa. Si no es así, que se le corrija. Porque si hay presupuestos x , y , los ingresos $x+$, entonces la diferencia es a favor.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA le aclara que cuando hablan de ingresos no necesariamente tienen que utilizarse los métodos estadísticos para ver comportamientos. Y en esa información generalmente se habla de cinco años. Si se utilizan comportamientos, se tiene la certeza de que el porcentaje de error es relativamente bajo, independientemente de esas cosas excepcionales que puedan

surgir; por ejemplo, que se disparó el ingreso en una partida o cualquier otra. Pero la herramienta de presupuesto justamente tiene una serie de principios universales que establecen claramente qué es una herramienta en términos de proyección. Y en términos de proyección, puede ser que haya vaivenes, pero la idea, si están hablando de una verdadera programación de presupuesto, es que más o menos haya un comportamiento determinado en función de los últimos cinco años.

Explica que si se señalan diferencias negativas, es que le están indicando prácticamente cuánto más se gastó de lo que se esperaba que ingresara. En materia de programación presupuestaria, no está bien, porque, en realidad, se está gastando más de lo que debió haber ingresado. Lo que sí podría estar más o menos bien, es que se proyecte un ingreso superior al que se gastó, y por eso el Dr. Víctor Sánchez dijo que prefería un superávit de ingresos que no un déficit. Sin embargo, tampoco el superávit de ingresos es conveniente por ser relativamente alto. Se vuelve a lo mismo, el comportamiento de presupuesto de los últimos cinco años permite tener una idea clara. No se trata de poner datos simplemente. Si no que está demostrado científicamente.

Los dos mil y resto de millones de colones posibles ingresos del INS, es algo que se ha venido arrastrando durante todos los años y lo que se recomienda es que se dejen esas percepciones o proyecciones que prácticamente son una falacia. ¿Por qué? Porque no tiene sentido que sigan reconociendo esos dos mil y resto de millones de colones, cuando, en realidad pareciera ser que nunca se van a recuperar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta que si en los cuadros que se incluyen correspondientes a presupuestos de ingresos e ingresos reales, no hay egresos. ¿Ese porcentaje de diferencia no es de los egresos?

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que los cuadros siguen una tradición de los presupuestadores, que algunas veces podría parecer que es contraintuitiva, pero tiene su razón de ser y preferiría que ellos defendieran el punto. Simplemente, la diferencia se plantea entre los ingresos reales y los ingresos presupuestados. Entonces, por esa definición, el número es negativo cuando hay mayores ingresos. Es algo que tiene su razón al efectuar los balances de situación.

Desea aclarar cómo es que se hace la presupuestación y es exactamente con los métodos que señala el magíster Óscar Mena. Se toma una serie, cinco años o más, se aplica un método de regresión y se puede ver en la realidad de todos los presupuestos, donde ciertas partidas tienen un coeficiente de regresión de 99 por ciento. O sea que puede ponerse el ingreso con mucha certeza. En los Fondos Restringidos puede verse que los coeficientes de regresión están entre 35 y 45 por ciento, sistemáticamente. La metodología aplicada, esa metodología científica y que se considera que es la estándar que se debe emplear, no puede utilizarse. De modo que comienzan a aplicarse criterios de coyuntura, de ver similitud, entre otros. Pero lo que dice el Dr. Víctor Sánchez es la realidad. Llega un momento en que, por ejemplo, si se hubiera presupuestado –y así se hizo–, la venida de estudiantes norteamericanos, ¿qué efecto tuvo el 11 de setiembre? Que cayó, vino la mitad de lo que se esperaba y ahí los ingresos fueron la mitad y ahí no hay culpa, la presupuestación fue bien hecha. El problema con esas actividades que están sujetas a una gran variabilidad, es que son muy difíciles de presupuestar. Ya la Contraloría comienza a entender un poco las cosas después de ver, a lo largo de los años, acumularse los datos en que los coeficientes de correlación de las regresiones son inutilizables. Entonces, comienzan a decir que efectivamente ahí hay algo que las técnicas de presupuestación normal no permiten.

Señala que debe verse otro punto que es, quizás, el más grave. Esa técnica de presupuestación usual –que es el análisis de las series históricas– ha sido la responsable de un presupuesto *statu quo*, la cual no ha llevado, hasta muy recientemente, mediante la aplicación de parámetros específicos y de índices, a comenzar a presupuestar de manera diferente, por lo que es importante el cumplimiento de metas. Durante los últimos años, por lo menos desde 1982, en que él se involucró en esos asuntos, la presupuestación se hacía sobre base de series históricas. De modo que si una unidad convencía a un Vicerrector de darle más plata coyunturalmente, esa plata se consolidaba, alteraba la correlación y seguía teniendo más plata *sine die*. Ahí venía, entraba y demás, sin mayor consideración porque la serie o la metodología presupuestaria era esa.

Señala que todo eso ha estado cambiando, producto de un trabajo muy complejo de la Oficina de Planificación con la Contraloría General de la República y es lo que lleva a esas nuevas presupuestaciones, en virtud de metas e indicadores de metas.

Estima que ese proceso terminará en cinco años, no antes, porque ha implicado un cambio gigantesco. Sin embargo, un cambio que incide sobre el 6 por ciento del presupuesto total de la Universidad. Sobre el 80 por ciento del presupuesto de la Universidad continúa prevaleciendo la serie histórica; es decir, las plazas que son propias. Insiste en que hasta que no se rompa ese proceso de la autoridad sobre los recursos humanos, continuarán con ese proceso absolutamente de *statu quo*.

Por tal motivo, considera que la introducción de los índices de desempeño que están comenzando a utilizarse desde hace un año —este sería el segundo año y el 2003 el tercer año— es un medio que va a cambiar a mediano plazo la presupuestación en la Universidad sobre el

80 por ciento del presupuesto, la sustantiva, no sobre el 6 por ciento que llama la Oficina de Planificación el presupuesto flexible.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA, refiriéndose a los presupuestadores, explica que él ha dado el curso de Presupuesto en Turrialba varias veces y le parece importante que tengan presente que va a depender de la técnica que se utilice, porque hay distintas técnicas. En la Comisión, hablando en relación con el acuerdo 2, punto 2.1, indicaron: *atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias*. Al referirse a las provisiones para atender contingencias, se hace referencia fundamentalmente a lo que dicen los auditores, así como la misma Contraloría y la Oficina de Administración Financiera en relación con los juicios pendientes, que siempre la Oficina Jurídica ha manifestado que es un tanto difícil para ellos establecer comportamiento o dar un dato exacto, porque es sencillamente imposible. Entonces, lo que se comentó en una Comisión fue que se pusiera un paréntesis que dijera: *“especialmente el comportamiento de juicios durante los últimos cinco años”*, porque estos les iban a dar por lo menos un parámetro. ¿Qué significa esto? Cuando nosotros hablamos de provisiones, es que la Universidad parte del supuesto de que va a perder algunos juicios. Y si tiene partidas para eso, en vista de que las auditorías externas insisten, la idea era tener un dato más o menos en función del comportamiento de los últimos cinco años. Indica que ya no podrían estar hablando de statu quo ni mucho menos, sino que paralelamente se podría agregar: *otros juicios de valor*, para poder determinar una provisión, lo cual es conveniente. Cuando tuvieron la visita del Gerente de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, él les comentó que tenían algunas provisiones. Las provisiones en materia contable son sanas en una buena

administración financiera. La idea era precisamente en función de esa observación de la auditoría externa, pensar en función del comportamiento de los últimos cinco años.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera que tal vez no ha sido explícito respecto a ese mecanismo de provisión. La gran mayoría de los juicios terminan siendo gastos de derechos laborales que se presupuestan en el rubro de prestación de servicios, dentro de las transferencias al sector privado. Lo que han hecho es justamente ser más estrictos en el cálculo de las prestaciones laborales, y este se compone de dos cosas: una provisión de pensionados, que ha sido también bastante aleatoria, y, otra, los efectos de otros pagos de prestaciones laborales. De modo que eso podría discutirse, porque tal vez el defecto sea calcularlo dentro de prestaciones laborales y meterlo en un apartado de provisión separado. Lo que se ha hecho, y es una práctica muy consolidada al cabo de los años, y al decir consolidada es más allá de su gestión, es preocuparse mucho de la partida de prestaciones laborales en los presupuestos extraordinarios. Indica que, permanentemente, los presupuestos extraordinarios tienen todo un reajuste permanente de la partida que permite cancelar esos derechos laborales, sean por el procedimiento ordinario, sea por los juicios. Es diferente lo relativo a los otros juicios, que son por aumentos salariales. Donde sí hay una cierta provisión, es en lo que respecta al comportamiento de los juicios laborales por despidos, por pérdidas, por reinstalaciones, etcétera. Otra cosa son los otros juicios que se indican, el más viejo de 1995 es el del uno y medio por ciento que es el que verdaderamente tiene incidencia. No los otros dos que están ahí.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que es muy comprensible la explicación del señor Rector sobre la realidad de los ingresos y de los egresos en el asunto del vínculo externo. Señala que

las técnicas de presupuestación tienen sus virtudes y sus capacidades y no todo lo pueden resolver. Ante esta realidad, se pueden cometer errores y es comprensible. Sin embargo, el propósito de dicha solicitud a la Administración, al menos él que fue quien propuso que se incluyera, es que el año pasado tuvieron una cantidad impresionante de modificaciones internas (veintitrés). Si bien puede haber una explicación razonable para esto, no se debe escatimar esfuerzos para mejorar no sólo la presupuestación global, sino cada uno de los cientos y cientos de presupuestos que tiene la Universidad, para que se disminuya en lo posible el número de modificaciones internas que lo que hacen es, básicamente, pasar dinero de un lado para el otro o hacer ajustes. La idea es iniciar un plan de acción de lo que es posible para mejorar la presupuestación. En abstracto, le parece una solicitud sana que puede ayudar a disminuir el trabajo de varias secciones de la Universidad, incluido el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el Dr. Zeledón tiene razón. El problema es que su visión está un poco corta en el tiempo, porque llegaron a tener 57 modificaciones presupuestarias al año, más de una por semana. Entonces, entraron en un proceso de racionalización; así, el año pasado las modificaciones internas fueron veintitrés y este año no van a llegar a veinte. Ahí está la respuesta. O sea, el proceso de automatización y de información ha permitido un manejo mucho más certero de los presupuestos, pero pasamos de una modificación por semana a una y media modificaciones por mes, si es que llegan a eso. Llega un momento en que hay un problema, se pierde flexibilidad en la ejecución de los presupuestos y allí hay que hacer peso entre cuánta planificación se exige y cuánta libertad hay. Se atreve a decir —y existen parámetros que permiten medir eso— que se está muy cerca de un equilibrio entre exigencias de previsión y agilidad de ejecución. Aclara que se permite responder con cierta vehemencia porque

llegó un momento en que él comenzó a preguntarse qué estaba pasando que andaban en la Modificación Interna N.º 6, una de las últimas que vieron. El Jefe de la Oficina de Administración Financiera le dijo que la información que ahora se tiene es muy actualizada sobre los presupuestos ,y además, le ha permitido a la gente presupuestar con mayor certeza y no como en el pasado, en que sencillamente se rechazaba la solicitud, porque se había terminado el fondo, y de vuelta hacer la solicitud y demás para poder comprar. Ahora ya hay una mejor información. Habría que ver si lo que dice es real y si están en el momento en que flexibilidad y agilidad contra planificación, es correcto. Cuando él ve ese proceso y que pasaron de cincuenta y siete modificaciones hace cuatro años, a lo que se tiene ahora, puede decir que hay un cambio sustantivo en el manejo presupuestario por las mini unidades ejecutoras de presupuesto de Fondos restringidos y Empresas auxiliares. Ha sido un esfuerzo que debe reconocerse a los propios encargados de esos proyectos.

EL LIC. MARLON MORALES hace referencia a la preocupación del señor Rector en cuanto a que el Consejo Universitario pretenda coadministrar. Bien claro es que la competencia del Consejo Universitario no es coadministrar y se remite en este caso al Rector. En el informe que les presentó, correspondiente a 1996, dice:

El Consejo Universitario logró la definición de un documento de políticas institucionales que sirvió y servirá para que lo que no se haya podido cumplir como un marco dentro del cual no sólo se redefinen las relaciones entre la Rectoría y este órgano colegiado, sino como una guía para la acción universitaria. Esta es una de las tantas iniciativas acordadas en conjunto. También se presentaron a consideración de la comunidad universitaria, así como a las instancias mencionadas anteriormente, una serie de propuestas

construidas colectivamente como iniciativa de la Rectoría como solicitudes del Consejo Universitario.

Agrega que a eso es a lo que él se refiere y lo que entiende como aliados estratégicos que deben ser los órganos de esta Universidad. El propósito de esta necesidad de información es simplemente para tener una visión de lo operativo, de tal manera que se constituya en insumo para la toma de decisiones. Siente que el CIAF, como bien lo ha mencionado el señor Rector, está dando y va a dar toda esa visión en forma inmediata, en línea y va a contribuir para una mejor toma de decisiones en oportunidad, eficacia y eficiencia.

De manera que le parece que los acuerdos de la propuesta están bien y lo que dice el magíster Óscar Mena es cierto. Inclusive en el mismo dictamen, en la página 3, de las conclusiones de la Oficina de Administración Financiera, punto 1, existe la necesidad de hacer un estudio sobre la población de los funcionarios con la posibilidad de acogerse a jubilación, para proyectar el impacto a corto y mediano plazo sobre la situación financiera. La Oficina de Recursos Humanos puede hacer eso y está trabajando en ese sentido.

Respecto del asunto del vínculo externo, tal vez sí haya ese tipo de situaciones que hacen difícil, pero sí pueden determinar –y es una solicitud de la Oficina de Administración Financiera– los factores que influyen en la ocurrencia del superávit en las actividades del vínculo externo, con el propósito de brindar un marco de orientación a los responsables del proceso en cuanto al aprovechamiento de los remanentes.

El otro asunto es la preocupación compartida en términos de que se haga un esfuerzo para cuantificar –en este caso la Oficina Jurídica– el impacto de los juicios pendientes que tendrían a corto y mediano plazo y que causan impacto negativo en la estructura financiera y presupuestaria

institucional. Indica que eso es factible, y si la Oficina Jurídica no puede hacerlo, perfectamente en colaboración con la Oficina de Administración Financiera se podría sobre una serie histórica y sacar algunas anotaciones.

Por último, destaca la importancia que para este órgano efectivamente tiene y lo recuerdan en la página 5 respecto, el impacto que tiene la Resolución 1028-2002 sobre las finanzas. Es una vista necesaria para efectos de este órgano en la formulación del presupuesto.

Como miembro del Consejo Universitario, acepta la observación que hace el señor Rector en cuanto a que este órgano ha sido un poco lento respecto de la evaluación del plan operativo 2001. Habla a favor de la Oficina de Planificación, que ya cumplió con la tarea y en el Consejo Universitario la tienen pendiente. Para concretar lo que el señor Rector les indica en el Informe 96-97, comparte que debe ser un marco de iniciativa acordadas en conjunto y también de propuestas construidas colectivamente, en ese caso y como universitario, debe trabajarse de manera mancomunada, pero respetando las competencias de cada cual, pero haciendo cada uno lo suyo a favor de la Universidad. Esa es mi tesis.

EL DR. CLAUDIO SOTO da por terminada la discusión sobre el dictamen y propone una pequeña sesión de trabajo.

*****A las trece horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para coordinar la redacción de la propuesta de acuerdo.*

*A las trece horas y cuatro minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la sobre “Estados financieros y

liquidación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2001", y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Bach. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Olimpia López

Seguidamente, somete a votación declarar el firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación la Dra. Olimpia López.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario lo siguiente:

- **Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-019-2002 del 14 de febrero de 2002).**
- **Informe gerencial sobre la situación financiera y**

presupuestaria al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-052-2002 del 10 de abril de 2002).

- **Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000. Además, el Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 (R-CU-057-2002 del 16 de abril de 2002).**
2. **En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4583, artículo 5, del 31 de octubre de 2000, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe de la Oficina de Administración Financiera (OAF-2107-05-02 del 31 de mayo de 2002), referente a los señalamientos que hace la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2001.**
 3. **De acuerdo con las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria, se evidencia el esfuerzo que ha realizado la Administración con el fin de cumplir con las fechas establecidas para la presentación de dichos informes al Consejo Universitario y por incluir en ellos los lineamientos específicos que, al respecto, ha señalado este Órgano.**
 4. **La Administración ha tomado provisiones o iniciado acciones para mitigar o superar las limitaciones de control interno que han sido detectadas.**

ACUERDA

3. **Dar por recibidos los siguientes documentos:**

- **Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.**
- **Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 31 de diciembre de 2001.**
- **Estados financieros auditados e información financiera suplementaria al 31 de diciembre de 2001 y 2000.**
- **Informe de los auditores independientes sobre el control interno, con motivo de la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001.**

4. Solicitar a la Administración:

- a. **Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y la Oficina de Contraloría Universitaria, en especial aquellas relacionadas con el control interno, cobertura de seguros, inventarios y provisiones para atender contingencias.**
- b. **Informar bimensualmente a la Comisión de Presupuesto y Administración sobre los avances**

de lo indicado en el punto anterior.

- c. **Elaborar un plan de acción que permita, a corto plazo, mejorar los procedimientos del proceso de formulación presupuestaria del vínculo externo, con el fin de que las estimaciones se ajusten más a la ejecución real.**
- d. **Solicitar que las auditorías futuras ofrezcan, mediante “cuadros de seguimiento” con el mayor detalle, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas anteriores.**

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.